

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXII — Nº 8.613</p> <p>EDICION DE 32 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 19 de agosto de 1970</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p> <p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191</p>
<p><b>HORARIO</b></p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Coronel (R.E.) <b>RAUL P. AGUIRRE MOLINA</b> Gobernador</p> <p><b>VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de Gobierno</p> <p>Coronel (R.E.) <b>ANTONIO A. VAZQUEZ</b> Ministro de Economía</p> <p><b>Dr. Atilio O. CARO</b> Ministro de Bienestar Social</p>	<p><b>SECRETARIA DE PRENSA</b></p> <p>—</p> <p>Dirección de Publicaciones</p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p>—</p> <p><b>EDDY OUTES</b> Director</p>

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores revisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde ....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	0,9	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág. Nº

**DECRETOS**

M. de B. Social	Nº 466 del	6- 8-70	— Prorrógase por 90 días el préstamo por \$ 3.000 a Municipalidad de La Candelaria .....	4001
„	„	„	— Acuérdate préstamos a los Sres. Dely C. Vaca de Butron, Víctor C. Arias y Justina P. Díaz de Gutiérrez .....	4001
„	„	„	— Apruébanse Resoluciones Nros. 757-I, 756-I, 741-I, 754-I, 739-I, 742-I de Caja de Jubilaciones ...	4002
M. de Gobierno	„ 469	„	— Designase al Sr. Juan C. Yáñez, en Policía de la Provincia .....	4003
M. de B. Social	„ 470	„	— Apruébase Resol. Nº 5/70 que asigna funciones de Intendente del Edificio del Ministerio, al Sr. Blas Cañavate Quesada .....	4003
M. de Economía	„ 471	„	— Por Contaduría de la Provincia liquidase al M. de Bienestar Social \$ 36.544,17 a favor de diversos beneficiarios .....	4004
„	„	„	— Por Contaduría de la Provincia liquidase a Dirección de Turismo \$ 1.150 a favor de diversos beneficiarios .....	4004
„	„	„	— Concédese a la Cia. Minera José Gavenda S.R.L. el beneficio de exenciones impositivas, Art. 4to.	

	Pág. Nº
	4005
M. de Economía Nº 474 del 6- 8-70 — Ley 4193/67 .....	4005
— Autorízase a Direc. de Compras a llamar a Lic. Pública para adq. de uniformes y equipos .....	4006
— Por Contaduría de la Provincia liquidase \$ 1.845 a la Municipalidad de Gral. Ballivian .....	4006
— Asígnase Categ. 3ra. a la Receptoría Fiscal del Dpto. de Anta (J. V. González) .....	4007
— Autorízase a Direc. Gral. de Compras a llamar a Lic. Pública para adq. de máquinas de escribir y calcular .....	4007
— Autorízase a Direc. Gral. de Compras a llamar a Lic. Públ. para adq. de artículos de ropería ..	4007
— Autorízase a Direc. Gral. de Compras a llamar a Licitación Pública para la adquisición de un computador Electrónico .....	4007
— Dispónese el refuerzo del crédito del Sub-Parcial 7 - "Honorarios Extraordinarios" del Presupuesto del M. de Bienestar Social .....	4008
— Designase al Agrotécnico Gregorio C. Barroso, como Agente Técnico de la Cooperativa Agrícola, Ganad. "La Isla Ltda." .....	4008
— Designase al Ing. Agr. Carlos A. Palau Posse, como Agente Técnico del Centro Agrario de La Candelaria .....	4009
— Derógase el Dcto. 4158/69 por el que se adscribe al Serv. de Organización y Métodos, a la Sra. Victoria C. Dousset de Rodríguez .....	4009
— Trasládase a Direc. de Recursos Naturales, al Sr. Dirceo Mardoqueo Cáceres .....	4009
— Autorízase al Sr. Director de Inmuebles, a suscribir un antecrtrato de venta de una parcela fiscal en Dpto. Capital .....	4009

### EDICTO DE MINA

Nº 4025 — S/p.: Manuel Menéndez Grau y otro. Expte. Nº 6177-M .....	4010
Nº 4024 — S/p.: Manuel Menéndez Grau y otro. Expte. Nº 6176-M .....	4010
Nº 4023 — S/p.: Manuel Menéndez Grau y otro. Expte. Nº 6178-M .....	4011
Nº 4022 — S/p.: Manuel Menéndez Grau y otro. Expte. Nº 6179-M .....	4011
Nº 4021 — S/p.: Manuel Menéndez Grau y otro. Expte. Nº 6171-M .....	4011
Nº 4020 — S/p.: Manuel Menéndez Grau y otro. Expte. Nº 6175-M .....	4012
Nº 4019 — S/p.: Manuel Menéndez Grau y otro. Expte. Nº 6173-M .....	4012
Nº 4018 — S/p.: Manuel Menéndez Grau y otro. Expte. Nº 6174-M .....	4012
Nº 4017 — S/p.: Manuel Menéndez Grau y otro. Expte. Nº 6170-M .....	4013
Nº 4016 — S/p.: Manuel Menéndez Grau y otro. Expte. Nº 6172-M .....	4013
Nº 4015 — S/p.: Manuel Menéndez Grau y otro. Expte. Nº 6166-M .....	4013
Nº 4014 — S/p.: Manuel Menéndez Grau y otro. Expte. Nº 6167-M .....	4013
Nº 4013 — S/p.: Manuel Menéndez Grau y otro. Expte. Nº 6168-M .....	4014
Nº 4012 — S/p.: Manuel Menéndez Grau y otro. Expte. Nº 6169-M .....	4014

### LICITACION PUBLICA

Nº 4236 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. 5 .....	4014
Nº 4228 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. 8/70 .....	4014
Nº 4214 — De ex-A.C.A.S. ....	4014
Nº 4193 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 9/70 .....	4015
Nº 4192 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 10/70 .....	4015
Nº 4174 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 8/70 .....	4015

### RESOLUCION

Nº 4234 — Direc. Gral. de Rentas .....	4015
--	------

### EDICTO CITATORIO

Nº 4161 — Liborio Rodríguez .....	4017
Nº 4145 — Miguel Yunnissi y otro .....	4017
Nº 4144 — Miguel Yunnissi y otro .....	4017
Nº 4143 — Miguel Yunnissi y otro .....	4017
Nº 4142 — Miguel Yunnissi y otro .....	4017

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 4244	— Isauro Antonio Villa .....	4018
Nº 4242	— Eduardo Rolando Romano y Mercedes Frías de Romano .....	4018
Nº 4238	— Jaime Luis Finquelstein .....	4018
Nº 4235	— Felicino Rodríguez .....	4018
Nº 4231	— Félix o Feliciano Jacinto Díaz .....	4018
Nº 4206	— De Gregorio Cazón o Cazón Acosta .....	4018
Nº 4205	— De Pablo Armata .....	4018
Nº 4197	— Manuel Santos Jiménez y Carmen Angela Paz de Jiménez .....	4018
Nº 4188	— Eustaquio Padilla .....	4018
Nº 4180	— Soliveréz Néstor Julio .....	4019
Nº 4149	— Gregorio Rodríguez .....	4019
Nº 4129	— Manuel Francisco del Campo .....	4019
Nº 4125	— Arturo Martínez .....	4019
Nº 4124	— Rosario B. Barraza de Lamas o Rosario Barraza de Lama o Rosario Barraza de Lamas .....	4019

### REMATE JUDICIAL

Nº 4246	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Cía. Edit. Espasa Calpe Argentina S.A. vs. Maza-glia Fevo .....	4019
Nº 4245	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Delfino Hnos. S.C. vs. Emilio Prete .....	4019
Nº 4243	— Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Ramos Oscar y otro .....	4019
Nº 4241	— Por José Alberto Gómez Rincón. Juicio: Suc. Vacante de Felicino Rodríguez .....	4019
Nº 4240	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Chanchorra Muthuan Luis E. vs. Manuel Arias .....	4020
Nº 4233	— Por C. R. Avellaneda. Juicio: Michel Epifanía Waldina vs. Asiares Antonio Gerardo .....	4020
Nº 4230	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: P.C.C. y Cía. S.A. vs. Tobío Carmen Rosa Caffoni de .....	4020
Nº 4222	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Córdoba J. César y otro .....	4020
Nº 4221	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.J. vs. José Gutiérrez .....	4021
Nº 4219	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S.C.C. vs. Ceballos, Humberto .....	4021
Nº 4217	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Korman, Bernardo vs. Sánchez, Venancio .....	4021
Nº 4200	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Román Calvet Néstor vs. Laureano Gutiérrez .....	4021
Nº 4198	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Ejec. Prendaria c/Joaquín Checa y Zumilda C. de Checa .....	4021
Nº 4191	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Segundo García y otro .....	4021
Nº 4190	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Castaño Herrero José vs. Dávila Juan y otro .....	4022
Nº 4176	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Herrera Juan H. y otro .....	4022
Nº 4153	— Por Juan Antonio Cornejo. Juicio: Nassur Salomon vs. Sandoval Martina .....	4022
Nº 4130	— Por Raúl Mario Casale. Juicio: La Colonial S.R.L. vs. D. María A. Huerga de Mingo y otro .....	4022
Nº 4127	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fili María Rosa Platia de y otro vs. Asiares A. Gerardo .....	4023
Nº 4120	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Pcial. de Jujuy vs. Mazzocconi y de Tomaso S. R. L. .....	4023
Nº 4119	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Ridolfo de Di Bez María vs. Asiares Antonio Gerardo .....	4023

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 4247	— Carlos René Caminero .....	4023
Nº 4227	— Manuel Antonio Lajad .....	4024
Nº 4209	— De Antonio Gerónimo .....	4024
Nº 4181	— Juan Mariano Gerardo Solá .....	4024

### CONCURSO CIVIL

Nº 4239	— Aníbal Torres .....	4024
Nº 4104	— Alfredo Erasmo Cardozo .....	4024

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 4213	— Juicio de Def. de Pobres y Ausentes .....	4024
Nº 4204	— Wenceslao Cruz .....	4024

**CITACION A JUICIO**

Pág. Nº

Nº 4226 — De Celestino Chocóbar .....	4024
Nº 4107 — Ercilia Florinda Diez de Wierna .....	4025

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 4237 — Farmacia Belgrano .....	4025
Nº 4211 — De Pradymar .....	4025

**EMISION DE ACCIONES**

Nº 4207 — De Dinor S.A. ....	4025
------------------------------	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 4229 — Sucesorio de Manuel Gómez S.A. Para el día 10-9-70 .....	4025
Nº 4203 — De Cía. Industrial Cervecera S.A. Para el día 27-8-70 .....	4026
Nº 4201 — Casa Terroba S.A. Para el día 29-8-70 .....	4026
Nº 4005 — Cía. Minera La Poma S.A. Para el día 22-8-70 .....	4026

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 6 de agosto de 1970

**DECRETO Nº 466**

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03585/70 - Cód. 66.

VISTO el pedido de prórroga por el término de 90 días para el pago del crédito que acordara el Banco de Préstamos y Asistencia Social a la Municipalidad de a Candelaria mediante Decreto Nº 8791; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha obligación se atendería con fondos de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Que hasta el momento dichos recursos no han sido entregados a dicho municipio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de noventa días, que correrán a partir del 5 de julio del corriente año, el préstamo por \$ 3.000, Pesos Ley 18.188, acordado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social a la Municipalidad de La Candelaria mediante Decreto Nº 8791.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de

Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSE PATRON

Remis

Miranda

Salta, 6 de agosto de 1970

**DECRETO Nº 467**

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nºs. 02177/70, 02679/70 y 01430/69 - Cód. 28.

VISTO las solicitudes de préstamos para terminación de la construcción de la vivienda familiar, presentadas por diversas personas en Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y que fueron consideradas por la Secretaría de Estado de Vivienda;

Teniendo en cuenta la documentación e informes agregados a los expedientes respectivos;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la señora DELY CANDY VACO COCA DE BUTRON,

C.I. Nº 198.125, el préstamo de "Pesos Ley 18.188", Tres mil (\$ 3.000) destinado a la terminación de su vivienda en calle Los Membrillos Nº 41 de esta ciudad. Fijase a la beneficiaria el plazo de ciento veinte (120) días calendarios, a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura hipotecaria pertinente, para la ejecución y terminación de la obra en cuestión.

Art. 2º — Acuérdate al señor VICTOR CESARIO ARIAS, L. E. Nº 7.229.491, el préstamo por "Pesos Ley 18.188", Tres mil (\$ 3.000) destinado a la terminación de su vivienda familiar en calle Independencia Nº 65 de esta ciudad. Fijase al beneficiario el plazo de ciento veinte (120) días calendarios para la ejecución y terminación de la obra citada, a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura hipotecaria pertinente.

Art. 3º — Acuérdate a la señora JUSTINA PASTORA DIAZ DE GUTIERREZ, L. C. Nº 2.537.491 el préstamo de "Pesos Ley 18.188", Dos mil quinientos (\$ 2.500) para la terminación de su vivienda de calle Corrientes Nº 1516 de esta ciudad. Fijase a la beneficiaria el plazo de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura hipotecaria pertinente para la terminación de la obra en cuestión.

Art. 4º — Los préstamos acordados precedentemente serán atendidos con recursos de la "CUENTA VIVIENDA" que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social y serán reintegrados en el plazo de diez (10) años con el interés anual del ocho por ciento (8%) sobre saldos.

Art. 5º — Por Escribanía de Gobierno se otorgan las escrituras hipotecarias respectivas en garantía de los préstamos acordados por el presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSE PATRON**

Remis

Leiva

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 468

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nºs. 03649/67; 02275/68; 01998/69; 00813/70; 00697/70; 00876/70 - Cód. 73.

VISTO los pedidos formulados por las siguientes personas: URSULA AQUINO DE VALE; FANNY GUERRA DE ARAOZ; RAFAEL RODRIGUEZ; SARA CECILIA GUTIERREZ DE RIOS; LUCRECIA GONZALEZ DE GARCIA; MARIA GUAIMAS DE LIENDRO; y

Teniendo en cuenta las resoluciones emi-

tidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 757-I de fecha 27 de julio de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora URSULA AQUINO DE VALE, L. C. Nº 1.260.924 una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y Asuntos Civiles (ex-Caja de Servicios Domésticos), en el cargo de categoría 25 de la Escuela de Manualidades, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y del Trabajo, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de "Pesos Ley 18.188", 163,18 (Ciento sesenta y tres con 18/100), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 03649/67).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 756-I fecha 27 de julio de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se otorga el beneficio de jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, a la señora FANNY GUERRA DE ARAOZ, L. C. Nº 9.465.120, en su carácter de Ordenanza (categoría 25) dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de Pesos Ley 18.188, Ciento cincuenta y seis con sesenta y dos centavos (\$ 156,62) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios; con más una bonificación de Pesos Ley 18.188, Treinta y nueve con quince centavos (\$ 39,15) dispuesta por el artículo 29 del Decreto Ley citado. (Expte. Nº 02275/68).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 741-I de fecha 23 de julio de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se otorga el beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 incs. d) y f), al señor RAFAEL RODRIGUEZ, L. E. Nº 3.923.957, en su carácter de padre a cargo de la afiliada fallecida señora CLARA RODRIGUEZ DE GUERRERO, con un haber de pensión determinado en base a la Ley 3338, de Pesos Ley 18.188, Ciento setenta y seis con catorce centavos (\$ 176,14), a liquidarse a partir de la fecha de presentación (21-8-1969). (Expte. Nº 01998/69).

Art. 4º — Apruébase entodas sus partes la Resolución Nº 754-I de fecha 27 de julio de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se otorga a la señora SARA CECILIA GUTIERREZ DE RIOS, L. C. número

9.488.124 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 50 de la Ley 3338/58, en el cargo de Maestra de la Escuela "Córdoba", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de Pesos Ley 18.188, Trescientos diecisiete con 50/100 (\$ 317,50), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expediente Nº 00813/70).

Art. 5º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 739-I de fecha 23 de julio de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se otorga el beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora LUCRECIA GONZALEZ DE GARCIA, L. C. Nº 3.280.614, en concurrencia con sus hijas MARTA LUCRECIA, ELVA HAYDEE y ERCILIA MARIA CRISTINA GARCIA, en su carácter de viuda e hijas solteras del jubilado fallecido Dn. JOSE DURVAL GARCIA, con un haber de pensión determinado en base a la Ley 3372, de Pesos Ley 18.188, Quinientos cincuenta y cuatro con setenta y un centavos (\$ 554,71) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, ocurrido el 9 de marzo de 1970, como asimismo liquidarse a favor de la señora LUCRECIA GONZALEZ DE GARCIA el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, por la suma de Pesos Ley 18.188, Seiscientos veintiuno (\$ 621,00) a fin de que atienda los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su esposo, jubilado de esta Caja, Dn. JOSE DURVAL GARCIA: erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77/56". (Expte. Nº 00697/70).

Art. 6º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 742-I de fecha 23 de julio de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se otorga el beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora MARIA GUAIMAS DE LIENDRO, L. C. número 5.735.403, en concurrencia con su hija soltera MARIA ELENA LIENDRO, en su carácter de viuda e hija respectivamente, del jubilado fallecido Dn. DIONICIO LIENDRO, con un haber de pensión mensual determinado en base a la Ley 3372, de Pesos Ley 18.188, Ciento treinta y siete con sesenta centavos (\$ 137,60), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, ocurrido el 7 de abril de 1970, como asimismo liquidar a favor de la señora MARIA GUAIMAS DE LIENDRO, el subsidio que para atender gastos de sepelio establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, por la suma de Pesos Ley 18.188, Seiscientos veintiuno (\$ 621,00) a fin de que atienda los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su esposo, jubilado de esta Caja, Dn. DIONICIO LIENDRO: erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto

Ley 77/56". (Expte. Nº 00876/70).

Art. 7º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Remis

Miranda

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 469

Ministerio de Gobierno,

Expediente Nº 44-38514.

VISTO la nota Nº 141- de fecha 15 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de reingreso al señor JUAN CARLOS YAÑEZ, C. 1928, M. I. Nº 7.213.675, D. M. 63, en el cargo de Oficial Sub-Inspector Categoría 15, Clase 06, Pers. de Segur. y Defensa de Policía de la Provincia (P. 344), a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones, en vacante por renuncia de don Juan de Dios Luna y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61- de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Wehner

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 470

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 5/70, se le asigna al señor BLAS CANAVATE QUESADA las funciones de Intendente del Edificio del Ministerio de Bienestar Social, a partir del día 2 de julio del año en curso, con la misma categoría que revista en presupuesto en vigencia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 5/70 del Ministerio de Bienestar Social, mediante la cual se asigna funciones de Intendente del Edificio del Ministerio al señor BLAS CANAVATE QUESADA, y se lo autoriza a partir de la fecha del presente decreto a

ocupar el Departamento destinado para vivienda del Intendente del Edificio del Ministerio del rubro, en razón de las funciones inherentes al cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Remis

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 471

Ministerio de Economía

Expte. Nº 1400-21-70.

VISTO este expediente en el que Contaduría General de la Provincia adjunta planillas correspondientes a jerarquización del personal asistencial dependiente del Ministerio de Bienestar Social, provenientes del ejercicio 1969; y atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35 de la Ley de Contabilidad vigente, según lo informado por el referido organismo a fs. 1;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 36.544,17 (Treinta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con 17/100) a favor de cada uno de los beneficiarios que se registran en las planillas rubricadas anexas las que forman parte del presente decreto, por los conceptos que en cada caso se especifican y en la proporción que corresponda a cada uno.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese la suma total de \$ 36.544,17 (Treinta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con 17/100) a favor del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, proceda a hacerle efectivo a los beneficiarios con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B, Item 02, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos Nº 51, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Vázquez

Camastro

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 472

Ministerio de Economía

Expte. Nº 16-02463/70.

VISTO que la Dirección Provincial de Turismo solicita la liquidación y pago de la cantidad de \$ 1.150.- para hacer efectiva la entrega de premios a los ganadores del Concurso Fotográfico "SALTA COLONIAL", cuya realización fue autorizada por Decreto Nº 8896/70;

CONSIDERANDO:

Que la adjudicación de los premios instituidos para este concurso ha sido dispuesta por un Jurado constituido al efecto, labrando la correspondiente Acta el señor Escribano de Gobierno,

Atento a lo informado y a lo solicitado por la repartición actuante,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la adjudicación de premios del Concurso Fotográfico "SALTA COLONIAL", realizado por la Dirección Provincial de Turismo con la colaboración de la Peña Fotográfica de Salta con motivo de la celebración de la Semana de Salta, dispuesta por el Jurado integrado por el Arq. Enrique Antonio Larrán Clement, Ing. Luis Oscar Bustos y señores José Juan Botelli y Juan Carlos Abdala Ibáñez, a los siguientes participantes:

Sr. CARLOS GUILLERMO FLORES, 1er. Premio de \$ 500,00 y diploma.

Sr. VICTOR JUAN LOPEZ, 2do. Premio de \$ 300,00 y diploma.

Sr. J. ARMANDO MORENO, 3er. Premio de \$ 200,00 y diploma.

Sr. ANTONIO R. CHAVEZ, 1era. Mención de \$ 50,00 y diploma.

Sr. ENRIQUE GARBISON, 2da. Mención de \$ 50,00 y diploma.

Sr. ENRIQUE GARBISON, 3ra. Mención de \$ 50,00 y diploma.

Art. 2º — Por Contaduría General, liquidese, y por su Tesorería General, páguese a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Turismo, la cantidad de \$ 1.150 (Un mil ciento cincuenta pesos), para que, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la haga efectiva a sus beneficiarios en la forma establecida por el artículo anterior; con imputación al Anexo "B", Item 9, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 12, Orden de disposición de fondos Nº 60 del Presupuesto Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Vázquez

Figueroa



Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 473

Ministerio de Economía

Expte. Nº 18-522/C/68.

VISTO la presentación efectuada por la COMPANIA MINERA JOSE GAVENDA S. R. L. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio legal en Pasaje G. M. de Cornejo Nº 343 de la ciudad de Salta mediante la cual solicita se le concedan las exenciones impositivas previstas en el Inciso i) del Artículo 4º de la Ley 4193/67, para la explotación subsidiaria de un MOLINO DE SAL YODADA, instalado en calle 12 de Octubre Nº 570, y de un ASERRADERO DE ONIX, ubicado en Villa Morosini, ambos de esta ciudad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido formulado está comprendido entre los objetivos que persigue la Ley Nº 4193/67 de Promoción Industrial en sus artículos 1º y 2º, por cuanto los establecimientos subsidiarios de la recurrente, emplean materias primas provenientes de su actividad extractiva minera, para la elaboración de los productos que comercializa,

Que las actividades industriales de la empresa, están dentro de las pautas de desarrollo fijadas para la Región Noreste y Provincia de impulsar el desarrollo de la minería e industrias afines de transformación, localizadas en la Región y Provincia; en particular si ella es capaz de conseguir la apertura de mercados en el exterior.

Que es sociedad constituida e instalada que cuenta con mercado local y regional para su producto de sal yodada, y mercado nacional y de exportación para el mármol de ónix,

Atento a lo informado por el Servicio de Promoción Industrial, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios, a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno y a la facultad conferida por el segundo párrafo del apartado VI) del inciso i) del artículo 4º de la Ley Nº 4193/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese, a la COMPANIA MINERA JOSE GAVENDA S.R.L. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio legal en pasaje G. M. de Cornejo Nº 343 de la ciudad de Salta, el beneficio de las exenciones impositivas contempladas en los apartados I), II) III), IV y VI) del Inciso i) del Artículo 4º de la Ley Nº 4193/67, a las operaciones comerciales que provengan exclusivamente de la explotación subsidiaria de su Molino de Sal Yodada y de su Aserradero de Onix, instalados en calle 12 de Octubre Nº 570 y Villa Morosini, de esta ciudad, respectivamente, y a los inmuebles de su propiedad, afectados para el funcionamiento de los mismos, en la forma siguiente:

- 1) Cien por ciento de exención para los ejercicios fiscales de los años 1970 y 1971.
- 2) Exención gradual durante tres ejercicios fiscales consecutivos, en la medida que resulte de aplicar los porcentajes de rebaja de la siguiente escala, al monto de los impuestos que le corresponda abonar a la beneficiaria:

Año	% de Rebaja
1972	75
1973	50
1974	25
1975	0

Art. 2º — La beneficiaria de lo dispuesto por el artículo anterior, deberá ajustarse a todas las exigencias de la Ley Nº 4193/67, quedando obligada a aceptar las inspecciones técnicas y contables que estime conveniente practicar el Gobierno de la Provincia por intermedio de la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios o por el organismo que esta última estime competente para ello.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Figueroa

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 474

Ministerio de Economía

Expte. Nº 23-01307/70.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de Uniformes y Equipos con destino a Jefatura de Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno, cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 886.368,00

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a llamar a Licitación Pública para la adquisición de UNIFORMES Y EQUIPOS, con destino a Jefatura de Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno, por un monto aproximado de \$ 886.368,00 (Ochocientos ochenta y seis mil trescientos sesenta y ocho pesos).

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará al Anexo "C", Item 2, Finalidad 3, Sección 0, Sector 1, Partida

Principal 2 Partida Parcial 3- y 8 del Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Campastro

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 475

Ministerio de Economía

Expte. Nº 53-936/70.

VISTO que en las presentes actuaciones la Municipalidad de General Ballivián solicita un anticipo de coparticipaciones que le corresponde para el corriente año, por la suma de \$ 1.845,00; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las razones invocadas a fs. 1 de estos obrados, corresponde resolver favorablemente lo peticionado;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la MUNICIPALIDAD DE GENERAL BALLIVIAN un anticipo a cuenta de las participaciones que le correspondería por el Ejercicio 1970, por la suma de \$ 1.845,00 (Un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos) para pago del saldo deudor por la compra de un generador eléctrico.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese; y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 1.845,00 (Un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos) a favor de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL BALLIVIAN, en concepto de anticipo a cuenta de participaciones acordado por el artículo anterior, con imputación a la cuenta "REPARTICIONES AUTARQUICAS MUNICIPALIDADES CTAS. CTES. MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA, Municipalidad de General Ballivián".

Art. 3º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a retener de las participaciones que mensualmente le corresponden a la Municipalidad de General Ballivián, las sumas necesarias hasta cubrir el reintegro del anticipo, las que indefectiblemente deberán ser canceladas hasta el 31-12-70.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Campastro

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 476

Ministerio de Economía

Expte. Nº 221-B-1968.

VISTO el decreto Nº 6849/67 per el cual se crearon las receptorías fiscales en los municipios de Apolinario Saravia y Las Lajitas, ubicados en el departamento de Anta, con la asignación de "tercera categoría"; las reiteradas solicitudes elevadas a Dirección General de Rentas de la Provincia por el receptor Fiscal del citado Departamento —con asiento en Joaquín V. González— requiriendo el cambio de su categoría de primera a tercera, fundando en el hecho de que al haberse desmembrado de su jurisdicción originaria los mencionados municipios, automáticamente sus comisiones se vieron disminuidas en razón de la reducción de los ingresos tributarios cuya percepción estaban a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley Nº 268/63, modificatorio del artículo 6º de la ley Nº 3588/61, alteró sustancialmente el tenor y contenido de la precitada disposición al omitir en su parte dispositiva la nomenclatura de los departamentos, en cuanto a las categorías, como asimismo los montos sobre los cuales debían aplicarse los porcentajes de comisión asignados a los receptores fiscales, por lo cual no existe óbice legal alguno para la variación de categorías dentro de cada departamento;

Que como precedentes que avalan esta interpretación legal pueden mencionarse los decretos Nºs. 6120/69 y 6860/69, dictado este último por el actual Poder Ejecutivo;

Que aparte de ello, el pedido elevado por el receptor fiscal del departamento de Anta con radicación en Joaquín V. González, se sustenta en un principio de razonabilidad y equidad que por imperio de justicia es menester satisfacer;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, asignase categoría tercera a la Receptoría Fiscal del departamento de Anta, con asiento en la localidad de Joaquín V. González.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Econo-

mía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Vázquez

**Campastro**

Salta, 6 de agosto de 1970

**DECRETO Nº 477**

Ministerio de Economía

Expte. Nº 23-01304/70.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la Adquisición de Máquinas de Escribir y Calcular con destino a diversos Organismos de la Provincia, cuyo monto aproximado ascendería a la suma de \$ 47.801,75,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a llamar a Licitación Pública para la adquisición de MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR, con destino a diversos Organismos de la Provincia, por un monto aproximado de \$ 47.801,75 (Cuarenta y siete mil ochocientos uno con setenta y cinco centavos).

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º, se imputará al Anexo "A", Item 1, Sección 4, Sector 5, Finalidad 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 13, 12 y 15 y en Anexo "D", Item Único, Sección 4, Finalidad 7 y 4, Sector 5, Partida Principal 2, Partida Parcial 12 y 15 del Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Vázquez

**Campastro**

Salta, 6 de agosto de 1970

**DECRETO Nº 478**

Ministerio de Economía

Expte. Nº 23-01322/70.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de Artículos de Ropería, con destino a la Dirección General de Salud del Interior de-

pendiente del Ministerio de Bienestar Social, cuyo monto aproximado ascende a la suma de \$ 21.226,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a llamar a Licitación Pública para la adquisición de ARTICULOS DE ROPERIA, con destino a la Dirección General de Salud del Interior dependiente del Ministerio de Bienestar Social por un monto aproximado de \$ 21.226,00 (Veintiún mil doscientos veintiséis pesos).

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º, se imputará al Anexo "D", Item único, Sección 4, Finalidad 4, Sector 5, Partida Principal 2, Partida Parcial 3 y 8 del Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON**

Vázquez

**Campastro**

Salta, 6 de agosto de 1970

**DECRETO Nº 479**

Ministerio de Economía

Expte. Nº 01226-23-1970.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de un Computado Electrónico, Máquina de Escribir y Calcular con destino a Asesoría de Desarrollo de la Gobernación y Jefatura de Policía de la Provincia, respectivamente, cuyo monto aproximado ascendería a la suma de pesos (Treinte y seis mil setecientos setenta) 36.770,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de un computado Electrónico, de mesa impresor, con programa registrable en tarjetas magnéticas y servicio mecánico establecido en la ciudad de Salta; una máquina de escribir manual 319 espacios, Tipo escritura Elite con tabulador decimal, centrado de títulos e indicador de fin de hoja nueva con accesorios de fábrica; una máquina supercalculadora impresora eléctrica, corriente alternada con tres memorias y dos totalizadores, decimalización automática, cálculo programado de los porcentajes, velocidad operativa mínimo 300, máximo 600

ciclos por minuto, nueva con accesorios de fábrica; dos máquinas de escribir línea 88/38; doce máquinas de escribir de 90 espacios. letra pica; con destino a ASESORIA DE DESARROLLO DE LA GOBERNACION Y JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA respectivamente, por un monto aproximado de \$ 36.770 (Treinta y seis mil setecientos setenta pesos).

Art. 2º — El gasto que demande el artículo anterior se atenderá con fondos de la cuenta VALORES A REGULARIZAR, DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, Ejercicio 1970, e imputación a las cuentas de Presupuesto que para cada elemento corresponda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Campastro

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 480

Ministerio de Economía

Expte. Nº 66-02967/70.

VISTO el presente expediente en el que corren las actuaciones originadas en el Ministerio de Bienestar Social —Dirección de Administración—, mediante las cuales solicitan el refuerzo de crédito dentro de su Presupuesto, Anexo D, Item 1, mediante la transferencia interna de la suma de \$ 30.000 del Principal 2, Sub-Parcial 11, "Sobreasignaciones" al Sub-Parcial 7, "Horarios Extraordinarios"; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, al no significar incremento de presupuesto, se encuadra en las disposiciones legales vigentes, artículo 5º de la Ley de Presupuesto en vigor y artículo 2º de la Ley Nº 4072/65, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia en fs. 3;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el refuerzo de crédito del Sub-Parcial 7, "Horarios Extraordinarios", dentro del Presupuesto del Ministerio de Bienestar Social, mediante transferencia interna, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D, Item 1, Ministerio de Bienestar Social

O. D. F. Nº 84. Sección 0, Sector 1, P. Ppal. 1, Parcial 2

Transfererir del:

SubParcial 11 "Sobreasignaciones" \$ 30.000

Para reforzar:

Sub-Parcial 7 "Horarios Extraordinarios" \$ 30.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Campastro

Salta, 6 de agosto de 1970

DECRETO Nº 481

Ministerio de Economía

Expte. Nº 19-00256-70.

VISTO el Decreto Nº 7442/67 por el cual se crean las Agencias Técnicas de Cooperación Agraria; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º del citado decreto dispone que los técnicos a cargo de las agencias serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de los productores de la zona;

Que la Cooperativa Agrícola, Ganadera y de Consumo "La Isla" Ltda. solicita la designación del Agrotécnico Gregorio César Barroso como Agente Técnico de la misma;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con anterioridad al 1º de junio y hasta el 31 de diciembre del corriente año al Agrotécnico GREGORIO CESAR BARROSO, con una asignación mensual de Pesos Ley 18.188, 400,00 (Cuatrocientos pesos) como Agente Técnico de la Cooperativa Agrícola, Ganadera y de Consumo "La Isla Ltda".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se imputará al presupuesto de las Agencias Técnicas de Cooperación Agraria, aprobado por Decreto Nº 266/70.

Art. 3º — Efectúense los descuentos de aportes jubilatorios previstos por el Decreto Nº 8720/70.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Jakúlica

Salta, 6 de agosto de 1970.

## DECRETO Nº 482

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 11-01271/69

VISTO el decreto Nº 7442/67, por el cual se crean las Agencias Técnicas de Cooperación Agraria; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro Agrario de La Candelaria solicita la designación del Ing. Agr. Carlos Alberto Palau Posse, como Agente Técnico del mismo;

Que el citado profesional ejerce funciones con radicación en la zona;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al Ing. Agr. Carlos Alberto Palau Posse, L. E. Nº 4.244.811, Matrícula Profesional Nº 3440, como Agente Técnico del Centro Agrario de La Candelaria a partir del 1º de junio hasta el 31 de diciembre del Cte., con una asignación mensual de \$ 700 (Setecientos pesos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará al presupuesto de las Agencias Técnicas de Cooperación Agraria, aprobado por decreto Nº 266/70.

Art. 3º — Déjase establecido que la remuneración asignada por el artículo 1º, reviste el carácter de única retribución por parte de la Provincia, sin derecho de percepción de sueldo anual complementario y no se encuentra afectado de retenciones por los aporte jubilatorios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON****Vázquez**

Salta, 6 de agosto de 1970.

## DECRETO Nº 483

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 19-00271-70

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Asuntos Agrarios, y atento a las necesidades del servicio,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Derógase el decreto Nº 4158/69 por el cual se adscribe al Servicio de Organización y Métodos, a la señora VICTORIA CATALINA DOUSSET DE RODRIGUEZ, empleada Categoría 02 - 8 de la Dirección de Agricultura y Ganadería, para ser incorporada a la planta permanente de la Dirección General de Asuntos Agrarios.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON****Vázquez****Jakúlica**

Salta, 6 de agosto de 1970.

## DECRETO Nº 484

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 14-00606-70

VISTO que la Dirección de Recursos Naturales solicita modificación del artículo 1º del Decreto Nº 8867/70 mediante el cual se dispone el traslado a la mencionada repartición del empleado de la Dirección de Viviendas y Arquitectura, don Dirceo Mardoqueo Cáceres;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 8867 del 29 de mayo de 1970, el cual queda redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1º — Con anterioridad al 1º de enero de 1970, trasladase a la Dirección de Recursos Naturales al señor DIRCEO Mardoqueo CACERES, quién revistará en la Categoría 07 - 24 y proveniente de la Dirección de Viviendas y Arquitectura".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RISSO PATRON****Vázquez****Jakúlica**

Salta, 6 de agosto de 1970.

## DECRETO Nº 485

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 6455/68 y agr.

VISTO estas actuaciones en las que la señora María Mena de Giménez y señorita Carmen F. Valdez, solicitan adjudicación de la Parcela 6, Catastro 67.601 ubicada en la Manzana 72, Sección H, del Departamento Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que si bien la Sra. María Mena de Giménez y la Srta. Carmen F. Valdéz han cumplimentado los requisitos exigidos por la ley de la materia, debe tenerse en cuenta la prioridad en las presentaciones, en este caso la de la Sra. María Mena de Giménez;

Por ello, atento lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, a fs. 39;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con la Sra. MARIA MENA DE GIMENEZ, L. C. número 2.888.535, con domicilio en calle Entre Ríos Nº 1204 de esta ciudad, el antecedido de venta correspondiente a la Parcela 6 - Catastro 67.601, ubicada en la Manzana 72, Sección H del Departamento Capital, con una superficie de 119,24 m2. al precio de Pesos Ley 18.188 396,50 (Trescientos noventa y seis pesos con cincuenta centavos), conforme al texto aprobado por Decreto Nº 4681/56 y sus complementarios.

Art. 2º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación a los interesados del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Déjase establecido que si la adjudicataria incurre en el atraso de tres cuotas podrá la Provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecontrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 4º — La adjudicataria deberá iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecontrato. La falta de cumplimiento de este requisito, producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Art. 5º — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales, a sus efectos y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 6º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### RISSO PATRON

Vázquez

Jakúlica

#### EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 4025

T. Nº 3638

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, Manuel Menéndez Grau y Francisco M. Asensio el 20 de noviembre de 1967, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio, ubicado en el departamento de Los Andes, tramitado por Expte. Nº 6.177-M al que denominaron "RIO MOJOTO", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de partida el esquinero N.E. de la Casilla de Bombas de Agua que el Establecimiento Azufrero Salta, de Fabricaciones Militares tiene instalada en el referido solar, se miden 8.200 mts. con Az. de 90º para llegar al punto A.; del punto A, se miden 800 mts. con Az. de 180º para llegar al punto de descubrimiento, de donde se ha extraído la muestra. La zona en la cual se practicarán los reconocimientos se delimita así: Partiendo del esquinero N.E. de la casilla de Bombas de Agua del Establecimiento Azufrero Salta, que es el Punto de Partida, se miden 8.200 mts. con Az. de 90º para llegar a un punto A.; de dicho punto A. se miden 300 mts. y 180º para llegar al punto B. (esquinero N.O. de la mina) de B. a C. 400 mts. y 90º; de C. a D. 1.500 mts. 180º; de D. a E. 400 mts. y 270º y finalmente de E. a B. 1.500 mts. y 0º; cerrando así un rectángulo que cubre las tres pertenencias de 20 Hs., cada una. Que la Labor Legal ha sido efectuada a 250 mts. con Az.

de 135º del punto B. Inscripta gráficamente la zona delimitada para reconocimiento y el punto de manifestación de la muestra, el mismo resulta ubicado dentro del cateo 5552-M que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 km. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 11 de mayo de 1970.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.  
Juzgado de Minas.

Pesos Ley 18.188 45,60

e) 29-7, 7 y 19-8-70

O.P. Nº 4024

T. Nº 3637

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, Manuel Menéndez Grau y Francisco M. Asensio el 20 de noviembre de 1967, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio, ubicado en el departamento de Los Andes, tramitado por Expte. Nº 6.176-M, al que denominaron "RIO SAN FRANCISCO", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de partida el esquinero N.E. de la casilla de bombas de agua que el Establecimiento Azufrero Salta de Fabricaciones Militares tiene instalada en el referido solar se miden 7.800 mts. con Az. de 90º para llegar al punto A.; del punto A. se miden 500 mts. con Az. de 180º para llegar al punto de descubrimiento (P.D.) de donde se ha extraído la muestra. La zona en la cual se practicarán los reconocimientos se delimita así: Partiendo del esquinero N.E. de la casilla de bombas de agua del Establecimiento Azufrero Salta, que es el Punto de Partida, se miden 7.800 mts. con Az. de 90º para llegar a un punto A.; de dicho punto A. se miden 300 mts. y 180º para llegar a B. (esquinero N.O. de la mina) de B. a C. 400 mts. y 90º de C. a D. 1.500 mts. y 180º; de D. a E. 400 mts. y 270º y finalmente de E. a B. 1.500 mts. y 0º; cerrando así un rectángulo que cubre las tres pertenencias de veinte hectáreas cada una. Inscripta gráficamente la zona delimitada para reconocimiento y el punto de manifestación de la muestra, el mismo resulta ubicado dentro del cateo 5552-M que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 5 de mayo de 1970.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.  
Juzgado de Minas.

Pesos Ley 18.188 42,00

e) 29-7, 7 y 19-8-70

O.P. Nº 4023

T. Nº 3636

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, Manuel Menéndez Grau y Francisco M. Asensio el 20 de noviembre de 1967, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio, ubicado en el departamento de Los Andes, tramitado por Expte. Nº 6.178-M, al que denominaron "RIO BERMEJO", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de partida el esquinero N.E. de la casilla de bombas de agua que el Establecimiento Azufrero Salta de Fabricaciones Militares tiene instalada

en el referido solar, se miden 7.000 mts. con Azimut de 90° para llegar al punto A. del punto A. se miden 2.000 mts. con azimut de 180° para llegar al punto de descubrimiento. La zona en la cual se practicarán los descubrimientos se delimita así: Partiendo del esquinero N.E. de la casilla de bombas de agua del Establecimiento Azufretero Salta, que es el punto de partida, se miden 6.600 mts. con Az. de 90° al punto A.; de dicho punto A. se miden 1.800 mts. y 180° al punto B. (esquinero N.O. de la mina) de B. a C. 1.000 mts. y 90°; de C. a D. 600 mts. y 180°; de D. a E. 1.000 mts. y 270° y finalmente de E. a B. 600 mts. y 0°, cerrando así un rectángulo que cubre las tres pertenencias de 20 Has. c/u. Inscripta gráficamente la zona delimitada para reconocimiento y el punto de manifestación de muestra el mismo resulta ubicado dentro del cateo 5552-M que es de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 30 de abril de 1970.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.  
Juzgado de Minas.

Pesos Ley 18.188 42,00 e) 29-7, 7 y 19-8-70

O.P. Nº 4022

T. Nº 3635

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, Manuel Menéndez Grau y Francisco M. Asensio el 20 de noviembre de 1967, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio; ubicado en el departamento de Los Andes, tramitado por Expte. Nº 6.179-M, al que denominaron "RIO VAQUEROS", con la siguiente ubicación: tomando como punto de partida el esquinero N.E. de la casilla de bombas de agua que el establecimiento Azufretero Salta de Fabricaciones Militares tiene instalada en el referido solar se miden 7.800 mts. con Azimut de 90° para llegar al punto A.; del punto A. se miden 1.900 mts. con Azimut de 180° para llegar al punto de descubrimiento de donde se ha extraído la muestra. La zona en la cual se practicarán los reconocimientos se delimita así: Partiendo del esquinero N.E. de la casilla de bombas de agua del Establecimiento Azufretero Salta, que es el Punto de Partida se miden 7.600 mts. con Az. de 90° para llegar al punto A. de dicho punto A. se miden 1.800 mts. y 180° al punto B. (esquinero N.O. de la mina) de B. a C. 1.000 mts. y 90°; de C. a D. 600 mts. y 150°; de D. a E. 1.000 mts. y 270° y finalmente de E. a B. 600 mts. y 0°, cerrando así un rectángulo que cubre las tres pertenencias de veinte hectáreas cada una. Inscripta gráficamente la zona delimitada para reconocimiento y el punto de manifestación de la muestra, el mismo resulta ubicado dentro del cateo 5552-M, que es de propiedad del mismo solicitante y dentro de la Zona de Seguridad. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta 29 de abril de 1970.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.  
Juzgado de Minas.

Pesos Ley 18.188 44,70 e) 29-7, 7 y 19-8-70

O.P. Nº 4021

T. Nº 3634

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, Manuel Menéndez Grau y Francisco M. Asensio el 20 de noviembre de 1967, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio, ubicado en el departamento de Los Andes, tramitado por Expte. Nº 6.171-M, al que denominaron "RIO METAN", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de partida el esquinero N.E. de la casilla de bombas de agua que el Establecimiento Azufretero Salta de Fabricaciones Militares tiene instalada en el referido solar, se miden 7.600 mts. con Az. de 90° para llegar al punto A.; del punto A., se miden 50 mts. con Az. 0° para llegar al punto de descubrimiento de donde se ha extraído la muestra. La zona en la cual se practicarán los reconocimientos se delimita así: Partiendo del esquinero N.E. de la casilla de bombas de agua del Establecimiento Azufretero Salta, que es el Punto de Partida, se miden 7.400 mts. con Az. de 90° para llegar al punto A. de la mina; de A. a B. 1.200 mts. y 0°; de B. a C. 400 mts. y 90°; de C. a D. 1.500 mts. y 180°; de D. a E. 400 mts. y 270° y finalmente de E. a A. 300 mts. y 0°, cerrando así un rectángulo que cubre las tres pertenencias de 20 Has. cada una. Inscripta gráficamente la zona delimitada para reconocimiento y el punto de manifestación de la muestra, el mismo resulta ubicado dentro del cateo Nº 5552-M que es de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 11 de mayo de 1970.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.  
Juzgado de Minas.

Pesos Ley 18.188 42,90 e) 29-7, 7 y 19-8-70

O.P. Nº 4020

T. Nº 3631

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, Manuel Menéndez Grau y Francisco M. Asensio el 20 de noviembre de 1967, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio, ubicado en el departamento de Los Andes, tramitado por Expte. Nº 6.175-M, al que denominaron "RIO JURAMENTO", con la siguiente ubicación: tomando como punto de partida el esquinero N.E. de la casilla de bombas de agua que el Establecimiento Azufretero Salta de Fabricaciones Militares tiene instalada en el referido solar se miden 7.400 mts. con Azimut de 90° para llegar al punto A. del punto A. se miden 700 mts. con Azimut de 180° para llegar al punto de descubrimiento de donde se ha extraído la muestra. La zona en la cual se practicarán los reconocimientos se delimita así: Partiendo del esquinero N.E. de la casilla de bombas de agua del Establecimiento Azufretero Salta, que es el Punto de Partida se miden 7.400 mts. con Azimut de 90° para llegar a un punto A.; de dicho punto A. se miden 300 mts. y 180° para llegar al punto B. (esquinero N.E. de la mina) de B. a C. 400 mts. y 90°; de C. a D. 1.500 mts. y 180°; de D. a E. 400 mts. y 270° y finalmente de E. a B. 1.500 mts. y 0°; cerrando así un

rectángulo que cubre las tres pertenencias de veinte hectáreas cada una. Inscripta gráficamente la zona delimitada para reconocimiento y el punto de manifestación de la muestra el mismo resulta ubicado dentro del cateo 5552-M, que es de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 29 de abril de 1970.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.  
Juzgado de Minas.

Pesos Ley 18.188 42,90 e) 29-7, 7 y 19-8-70

O.P. Nº 4019 T. Nº 3633

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, Manuel Menéndez Grau y Francisco M. Asensio el 20 de noviembre de 1967, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio, ubicado en el departamento de Los Andes, tramitado por Expte. Nº 6.173-M, al que denominaron "RIO ANCHO", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de partida la Casilla de Bombas de Agua que el establecimiento Azufrero Salta de Fabricaciones Militares tiene instalada en el referido Salar, se miden, con Azimut de 90º, 6.600 mts. para llegar al punto A.; del punto A. se miden 1.000 mts. y 180º para llegar al Punto de Descubrimiento. La zona en la cual se practicarán los reconocimientos se delimita así: Partiendo del esquinero N.E. de la casilla de bombas de agua del Establecimiento Azufrero Salta, que es el Punto de Partida, se miden 6.600 mts. con Az. de 90º para llegar a un punto A.; de dicho punto A, se miden 300 mts. y 180º para llegar al punto B. (esquinero N.O. de la mina) de B. a C. 400 mts. y 90º; de C. a D. 1.500 mts. 180º; de D. a E. 400 mts. y 270º y finalmente de E. a B. 1.500 mts. y 0º cerrando así un rectángulo que cubre las tres pertenencias de veinte hectáreas cada una. Inscripta gráficamente la zona delimitada para reconocimiento y el punto de manifestación de la muestra. el mismo resulta ubicado dentro del cateo 5552 M, que es de propiedad del mismo solicitante; en un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 28 de mayo de 1940.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.  
Juzgado de Minas.

Pesos Ley 18.188 42,90 e) 29-7, 7 y 19-8-70

O.P. Nº 4018 T. Nº 3632

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, Manuel Menéndez Grau y Francisco M. Asensio el 20 de noviembre de 1967, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio, ubicado en el departamento de Los Andes, tramitado por Expte. Nº 6.174-M, al que denominaron "RIO ARENALES", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de partida el esquinero N.E. la Casilla de Bombas de Agua que el Establecimiento

Azufrero Salta, de Fabricaciones Militares tiene instalada en el referido salar; se miden 7.000 mts. con Azimut de 90º para llegar al punto A.; del punto A. se miden 900 mts. con Az. de 180º para llegar al punto de descubrimiento (P. D.) de donde se ha extraído la muestra. La zona en la cual se practicarán los reconocimientos se delimita así: Partiendo del esquinero N.E. de la casilla de bombas de agua del Establecimiento Azufrero Salta, que es el Punto de Partida se miden 7.000 mts. con Az. de 90º para llegar al punto A.; de dicho punto A. se miden 300 mts. y 180º hasta el punto B. (esquinero N.O. de la mina) de B. a C. 400 mts. y 90º; de C. a D. 1.500 mts. y 180º; de D. a E. 400 mts. y 270º y finalmente de E. a B. 1.500 mts. y 0º, cerrando así un rectángulo que cubre las tres pertenencias de veinte hectáreas cada una. Inscripta gráficamente la zona delimitada para reconocimiento y el punto de manifestación de la muestra, el mismo resulta ubicado dentro del cateo 5552-M que es de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 4 de mayo de 1970.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.  
Juzgado de Minas.

Pesos Ley 18.188 42,90 e) 29-7, 7 y 19-8-70

O.P. Nº 4017 T. Nº 3630

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, Manuel Menéndez Grau y Francisco M. Asensio el 20 de noviembre de 1967, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio, ubicado en el departamento de Los Andes, tramitado por Expte. Nº 6.170-M, al que denominaron "RIO LAVALLÉN", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de partida el esquinero N.E. de la casilla de bombas de agua que el Establecimiento Azufrero Salta de Fabricaciones Militares tiene instalada en el referido salar, se miden 7.200 mts. con Az. de 90º para llegar al punto A.; del punto A. se miden 100 mts. con Az. de 0º para llegar al punto de descubrimiento (P.D.) de donde se ha extraído la muestra. La zona en la cual se practicarán los reconocimientos se delimita así: Partiendo del esquinero N.E. de la casilla de bombas de agua del Establecimiento Azufrero Salta, que es el Punto de Partida, se miden 7.000 mts. con Az. de 90º para llegar al punto A. de la mina; de A. a B. 1.200 mts. y 0º; de B. a C. 400 mts. y 90º; de C. a D. 1.500 mts. y 180º; de D. a E. 400 mts. y 270º y finalmente de E. a A. 300 mts. y 0º, cerrando así un rectángulo que cubre las tres pertenencias de 20 Has. cada una. Inscripta gráficamente la zona delimitada para reconocimiento y el punto de manifestación de la muestra, el mismo resulta ubicado dentro del cateo 5552-M que es de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 6 de mayo de 1970.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.  
Juzgado de Minas.

Pesos Ley 18.188 42,90 e) 29-7, 7 y 19-8-70



O.P. Nº 4016

T. Nº 3629

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, Manuel Menéndez Grau y Francisco M. Asensio el 20 de noviembre de 1967, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio, ubicado en el departamento de Los Andes, tramitado por Expte. Nº 6.172-M, al que denominaron "RÍO MEDINA", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de partida el esquinero N.E. de la casilla de bombas de agua que el Establecimiento Azufrero Salta de Fabricaciones Militares tiene instalada en el referido salar, se miden 8.000 mts. con Az. de 90º para llegar al punto A.; del punto A. se miden 100 mts. con Az. de 180º para llegar al punto de descubrimiento (P.D.) de donde se ha extraído la muestra. La zona en la cual se practicarán los reconocimientos se delimita así: Partiendo del esquinero N.E. de la casilla de bombas de agua del Establecimiento Azufrero Salta, que es el Punto de Partida se miden 7.800 mts. con Az. de 90º para llegar al punto A. de la mina; de A. a B. 1.200 mts. y 0º; de B. a C. 400 mts. y 90º; de C. a D. 1.500 mts. y 180º; de D. a E. 400 mts. y 270º y finalmente de E. a A. 300 mts. y 0º, cerrando así un rectángulo que cubre las tres pertenencias de 20 Has. cada una. Inscripta gráficamente la zona delimitada para reconocimiento y el punto de manifestación de la muestra, el mismo resulta ubicado dentro del cateo 5552-M que es de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 16 de mayo de 1970.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.  
Juzgado de Minas.

Pesos Ley 18.188 42,00 e) 29-7, 7 y 19-8-70

O.P. Nº 4015

T. Nº 3628

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, Manuel Menéndez Grau y Francisco M. Asensio el 20 de noviembre de 1967, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio, ubicado en el departamento de Los Andes, tramitado por Expte. Nº 6.166-M al que denominó "RÍO CALCHAQUI", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de partida el esquinero N.E. de la casilla de bombas de agua que el Establecimiento Azufrero Salta, de Fabricaciones Militares tiene instalada en el referido salar se miden 5.600 mts. con Azimut de 90º para llegar al punto A.; del punto A. se miden 300 mts. con Azimut de 0º para llegar al punto de descubrimiento, de donde se ha extraído la muestra. La zona en la cual se practicarán los reconocimientos se delimita así: Partiendo del esquinero N.E. de la casilla de bombas de agua del Establecimiento Azufrero Salta, que es el Punto de Partida, se miden 5.400 mts. con Azimut 90º para llegar al punto A. de la mina; de A. a B. 1.200 mts. y 0º; de B. a C. 400 mts. y 90º; de C. a D. 1.500 mts. y 180º; de D. a E. 400 mts. y 270º y finalmente de E. a A. 300 mts. y 0º, cerrando así un rectángulo que cubre las tres pertenencias de veinte hectáreas ca-

da una. Inscripta gráficamente la zona en la cual se practicarán los reconocimientos y Punto de Manifestación de Descubrimiento de la presente mina el mismo resulta ubicado dentro del cateo 5552-M que es de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 27 de abril de 1970.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.  
Juzgado de Minas.

Pesos Ley 18.188 42,90 e) 29-7, 7 y 19-8-70

O.P. Nº 4014

T. Nº 3626

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Cód. de Minería que Manuel Menéndez Grau y Francisco M. Asensio, el 20 de noviembre de 1967 por Expte. Nº 6.167-M, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio, al que denominaron "RÍO TORO", cuya muestra ha sido extraída tomando como punto de partida el esquinero N.E. de la casilla de bombas de agua que el Establecimiento Azufrero Salta de Fabricaciones Militares tiene instalada en el referido salar, se miden 6.000 mts. con azimut de 90º para llegar al punto A.; del punto A. se miden 400 metros con azimut de 0º para llegar al punto de descubrimiento (P.D.). La zona en la cual se practicarán los reconocimientos se delimita de la siguiente manera: Partiendo del esquinero N.E. de la casilla de bombas de agua del Establecimiento Azufrero Salta que es el Punto de Partida, se miden 5.800 metros con azimut de 90º para llegar al punto A de la mina; de A. a B. 1.200 metros y 0º; de B. a C. 400 metros y 90º; de C. a D. 1.500 metros y 180º; de D. a E. 400 metros y 270º y finalmente de E. a A. 300 metros y 0º cerrando así un rectángulo que cubre las tres pertenencias de 20 hectáreas cada una. La Labor Legal ha sido efectuada a 250 metros y azimut de 45º partiendo del punto A. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo resulta ubicado dentro del cateo 5552-M, que es de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". La zona en la cual se practicarán los reconocimientos también se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 20 de abril de 1970.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.  
Juzgado de Minas.

Pesos Ley 18.188 44,70 e) 29-7, 7 y 19-8-70

O.P. Nº 4013

T. Nº 3627

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, Manuel Menéndez Grau y Francisco M. Asensio el 20 de noviembre de 1967, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio, ubicado en el departamento de Los Andes, tramitado por Expte. Nº 6.168-M al que denominaron "RÍO BLANCO",

con la siguiente ubicación: tomando como punto de partida el esquinero N.E. de la casilla de bombas de agua que el Establecimiento Azufrero Salta de Fabricaciones Militares tiene instalada en el referido solar se miden 6.400 mts. con azimut de 90° para llegar al punto A.; del punto A. se miden 250 mts. con Azimut de 0° para llegar al punto de descubrimiento de donde se ha extraído la muestra. La Zona en la cual se practicarán los reconocimientos se delimita así: Partiendo del esquinero N.E. de la casilla de bombas de agua del Establecimiento Azufrero Salta, que es el punto de partida, se miden 6.200 mts. con Azimut de 90° para llegar al punto A. de la mina; de A. a B. 1.200 mts. y 0°; de B. a C. 400 mts. y 90°; de C. a D. 1.500 mts. y 180°; de D. a E. 400 mts. y 270° y finalmente de E. a A. 300 mts. y 0°, cerrando así un rectángulo que cubre las tres pertenencias de veinte hectáreas cada una. Inscripta gráficamente la zona delimitada para reconocimiento y el punto de manifestación, el mismo resulta ubicado dentro del cateo 5552-M que es de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 28 de abril de 1970.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.  
Juzgado de Minas.

Pesos Ley 18.188 42,00 e) 29-7, 7 y 19-8-70

O.P. Nº 4012 T. Nº 3625

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, Manuel Menéndez Grau y Francisco M. Asensio el 20 de noviembre de 1967, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio, ubicado en el departamento de Los Andes, tramitado por Expte. Nº 6.169-M, al que denominó "RIO COLORADO", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de partida el esquinero N.E. de la casilla de bombas de agua que el Establecimiento Azufrero Salta de Fabricaciones Militares tiene instalada en el referido solar se miden 6.800 mts. con Azimut de 90° para llegar al punto A.; del punto A. se miden 150 mts. y 0° para llegar al punto de descubrimiento, de donde se ha extraído la muestra. La zona en la cual se practicarán los reconocimientos se delimita así: Partiendo del esquinero N.E. de la casilla de bombas de agua del Establecimiento Azufrero Salta, que es el Punto de Partida, se miden 6.600 mts. con Azimut de 90° para llegar al punto A. de la mina; de A. a B. 1.200 mts. y 0°; de B. a C. 400 mts. y 90°; de C. a D. 1.500 mts. y 180°; de D. a E. 400 mts. y 270° y finalmente de E. a A. 300 mts., cerrando así un rectángulo que cubre las tres pertenencias de veinte hectáreas cada una. Inscripta gráficamente la zona delimitada para reconocimiento y el punto de manifestación de la muestra, el mismo resulta ubicado dentro del cateo 5552-M que es de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 27 de abril de 1970.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.  
Juzgado de Minas.

Pesos Ley 18.188 42,00 e) 29-7, 7 y 19-8-70

## LICITACION PUBLICA

O P. Nº 4236

Fac. Nº 0510

Provincia de Salta

### DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para el día 4 de setiembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: UN COMPUTADOR ELECTRONICO, MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60, 90 y 120 días. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 (Treinta y tres con 39/100) \$ 33,39. Venta del mismo en Mitre 23. Salta.

Tcnel. (R. E.) HECTOR A. REYES

Director General de Compras  
y Suministros

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 21-8-70

O.P. Nº 4228

Fac. Nº 0509

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

#### LICITACION PUBLICA Nº 8/70

Llámase a licitación pública Nº 8/70, para el día 3 de setiembre de 1970 a horas 10, para la Adquisición de MATERIALES PARA ILUMINACION A GAS DE MERCURIO. Consultas y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal — Florida Nº 62— Salta. Precio Pliego: \$ 10,00 (Pesos Ley 18.188, diez).

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 18 al 20-8-70

O.P. Nº 4214

Fac. Nº 0508

Ministerio de Economía

### SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS - EX-A.G.A.S.

#### LICITACION PUBLICA

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A 22-69: MEJORAMIENTO Y RECONDICIONAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA CORRIENTE EN LA LOCALIDAD EL TALA - DPTO. LA CANDELARIA.

Presupuesto Oficial: \$ 28.768,49 (Pesos Ley 18.188).

Apertura: 7 de setiembre/70 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento de Explotación o retirarlo previo pago de la suma de \$ 20,00 (Pesos Ley 18.188) del De-

partamento Contable - Ex-A.G.A.S. San Luis Nº 52, ciudad.

**LA ADMINISTRACION GRAL.**

Salta, agosto de 1970

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 14 al 21-8-70

O.P. Nº 4193

T. Nº 0506

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 9/70**

OBRA: Estudio, proyecto y ejecución de Tratamiento Bituminoso Tipo Triple - Avenida 9 de Julio en Rosario de la Frontera.

PRESUPUESTO: \$ 49.630,— Ley 18.188, incluido gastos de inspección.

APERTURA: El día 26 de agosto de 1970, a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España 721. Precio del Pliego \$ 39,65 Ley 18.188.

**LA DIRECCION**

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 13 al 20-8-70

O.P. Nº 4192

F. Nº 0507

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 10/70**

Expte. Nº Cód. 33-07580

OBRA: Estudio, Proyecto y Construcción Cordón Cuneta y Tratamiento Bituminoso Doble Pavimentación de 5 cuadras en Tartagal.

PRESUPUESTO: \$ 69.840 Ley 18.188 incluido gastos de inspección.

APERTURA: El día 7 de setiembre de 1970 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España 721. Precio del Pliego \$ 50 Ley 18.188.

**LA DIRECCION**

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 13 al 24-8-70

O.P. Nº 4174

Fac. Nº 0500

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 8/70**

Expte. Cód. 33 - Nº 07473

OBRA: Construcción Cordón Cuneta de Hormigón-Calzada Base Estabilizada y Tratamiento Tipo Doble, Pavimentación Nudo Norte - Entrada Barrio Cofico. Ciudad de Salta.

PRESUPUESTO: \$ 94.550,09 Ley 18.188, incluido gastos de inspección.

APERTURA: Setiembre 1º de 1970 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España 721.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 62.30 Ley 18.188

**LA DIRECCION**

Pesos Ley 18.188, 14,40

e) 12 al 21-8-70

**RESOLUCION**

O.P. Nº 4234

S.C. Nº 0087

Salta, 11 de agosto de 1970

**RESOLUCION GENERAL Nº 39**

VISTO:

El Decreto Nº 9174/70 por el cual se crea el Departamento de Fiscalización Externa y se determinan su dependencia, misión y funciones; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de reglamentar las tareas que se desarrollarán en el mismo, como así las funciones del personal superior que tendrá a su cargo el precitado Departamento;

Que esta medida se impone por cuanto es sumamente importante la división de tareas en lo que al ordenamiento administrativo se refiere;

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**

RESUELVE:

1º — Se establecen las siguientes funciones del Jefe del Departamento de Fiscalización Externa, el que dependerá del Director General:

- a) Proponer al Director General planes y programas de fiscalización externa y conducir la ejecución de los que sean aprobados;
- b) Distribuir con el Supervisor las tareas de los inspectores;
- c) Practicar o hacer practicar por el Supervisor, reinspecciones y realizar verificaciones internas, a fin de controlar las actuaciones de los inspectores.
- d) Aprobar el trabajo del Supervisor y los Inspectores;
- e) Correr vista a los contribuyentes de las actuaciones practicadas por los inspectores y disponer la iniciación del sumario;
- f) Practicar las determinaciones impositivas y aplicar las sanciones correspondientes que se originen en actuaciones de inspecciones;
- g) Estudiar y elevar al Director General los recursos de reconsideración previo informe del supervisor e inspector actuante, acompañándolo con su propio informe;
- h) Elevar mensualmente al Director General una estadística analítica del movimiento del Departamento y un informe sobre el grado de cumplimiento que han tenido los programas;
- i) Proponer las comisiones de inspectores y visar las solicitudes de anticipo de viáticos, gastos y/o movilidad, así como las liquidaciones definitivas correspondientes;

- j) Disponer la colaboración del cuerpo de Inspectores en el contralor de las Receptorías Fiscales;
- k) Responder por el estricto cumplimiento por parte del personal a su cargo de las disposiciones vigentes y directivas que se les impartiera, solicitando, en su caso al Director General, la aplicación de las medidas disciplinarias que correspondieran;
- l) Adoptar todas las medidas que, dentro de su competencia y atribuciones, estime necesario o útil adoptar para el mejor desenvolvimiento del Departamento, pudiendo dictar disposiciones internas que hará conocer elevando copia al Director General;
- m) Promover las reformas e iniciativas que estime convenientes para perfeccionar la legislación tributaria o la administración de los impuestos;
- n) Procurar por todos los medios a su alcance, colaborar y coordinar la labor de su Departamento con la de los demás Departamentos de la Dirección en procura de un desenvolvimiento más armónico y eficiente de la misma;
- o) Solicitar al Director General el requerimiento del auxilio de la fuerza pública u orden de allanamiento, en los casos que se estime necesario.
- 2º — Se establecen las siguientes funciones del Supervisor del Departamento de Fiscalización Externa, el que depende del Jefe del Departamento de Fiscalización Externa;
- a) Asignar el trabajo a los inspectores conforme a los programas y directivas impartidas;
- b) Instruir a los inspectores sobre los métodos a aplicar en el cumplimiento de sus funciones;
- c) Recibir el trabajo de los inspectores, verificarlo y completar personalmente la inspección si fuera necesario, u ordenar reinspección;
- d) Elevar al Jefe de Fiscalización el trabajo de los inspectores y sus propios informes de verificación de estos trabajos;
- e) Verificar "in situ" la labor de los inspectores y prestarles, en su caso, el asesoramiento necesario, concurriendo con ellos a los locales a inspeccionar e impartiendo las directivas que las circunstancias exigieran;
- f) Colaborar con el Jefe del Departamento en la formulación de planes y programas y en todo lo atinente a las funciones o tareas del Jefe del Departamento;
- g) Reemplazar al Jefe del Departamento en caso de ausencia o impedimento.
- 3º — Se establecen las siguientes funciones y deberes de los Inspectores, quienes dependen del Jefe del Departamento de Fiscalización y del Supervisor:
- a) Realizar el trabajo indicado por el Supervisor y/o Jefe del Departamento y rendir cuenta del mismo;
- b) Excusarse de intervenir en inspecciones a contribuyentes que sean de su parentesco o amistad personal o con los cuales haya mantenido vinculación económica o laboral o que de algún modo pudiera comprometer su labor o inhibirlos de actuar con la necesaria objetividad;
- c) Elevar al Supervisor, y por intermedio de éste al Jefe del Departamento, partes diarios de la labor realizada y sus resultados;
- d) Prestar la mayor colaboración para el cumplimiento de las funciones previstas para el Jefe del Departamento y Supervisor y la ejecución de los planes y programas de fiscalización;
- e) Observar el fiel cumplimiento de las disposiciones internas que dicte el Departamento de Fiscalización Externa y/o la Dirección.
- 4º — El personal administrativo del Departamento de Fiscalización Externa dependerá directamente del Jefe, debiendo cumplir las siguientes tareas:
- a) Atender el despacho del Jefe del Departamento;
- b) Atender la entrada y salida de expediente y demás gestiones administrativas;
- c) Colaborar con el Jefe del Departamento, Supervisor e Inspectores en las tareas administrativas inherentes a sus funciones;
- d) Cumplir las disposiciones emanadas de la Jefatura del Departamento.
- 5º — A los fines expuestos precedentemente, deléganse en el señor Jefe del Departamento de Fiscalización Externa las funciones y facultades necesarias para el ejercicio de las que le han sido asignadas, conforme a lo previsto en los arts. 2º incisos 1º al 10º, y 3º del Decreto Nº 45871-E-56, reglamentario del Código Fiscal.
- 6º — La Dirección dictará por sí o a petición, las normas complementarias que fuera menester para perfeccionar la organización y desenvolvimiento del Departamento de Fiscalización recientemente creado.
- 7º — A partir de la fecha de la presente Resolución derógase toda disposición que se oponga a la presente y encáuzanse los procedimientos internos de conformidad a su contenido.
- 8º — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, difúndase y archívese.
- Cont. Púb. Nac. EDUARDO N. LOPEZ  
Director General  
Dirección Gral. de Rentas
- Sin cargo e) 19-8-70

**EDICTO CITATORIO**

O.P. Nº 4161 T. Nº 3755

Ref.: Expte. Nº 34-11169-R-70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que LIBORIO RODRIGUEZ, solicita se reconozcan, — por usos y costumbres— los derechos al uso del agua del dominio público para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 16,0471 Has. del inmueble rural denominado Fracción "C" de Finca El Molino hoy llamado Finca "Santa Rosa", catastro Nº 5750, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, una dotación de 12,04 ls./seg. a derivar del río Rosario margen izquierda, por la toma denominada "La Florida" y acequia "Del Alto". En época de estiaje la dotación se reajustará entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, 27 de julio de 1970.

**DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO**

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 25-8-70

O.P. Nº 4145 S.C. Nº 0085

Ref.: Expte. Nº 2480-Y-65. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL YUNNISSI y CAMILA MUSSACHIO DE YUNNISSI, tienen solocitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado por USOS Y COSTUMBRES, con carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar una superficie de 15,6499 Has. del inmueble denominado "Bella Vista", catastro Nº 348, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 8,22 ls./seg. en turno mensual cada 30 días; 1 días, 20 horas, 20 minutos y 29 segundos con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, a derivar por el Canal Secundario III y acequia denominada "El Carmen".

Salta, 5 de agosto de 1970.

**DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO**

Salta, 5 de agosto de 1970.

Sin cargo. e) 7 al 21-8-70

O.P. Nº 4144 S.C. Nº 0084

Ref.: Expte. Nº 2482-Y-65 y Ag. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL YUNNISSI y CAMILA MUSSACHIO DE YUNNISSI, tienen solocitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Eventual-Temporal, una superficie de 59 Has. del inmueble rural denominado Finca "Algarrobal",

catastro Nº 349, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 30,97 ls./segundo con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, cuando en dicha fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000 ls./seg., que son derivadas por el canal Secundario III y acequia "El Carmen" o "La Merced".

Salta, 5 de agosto de 1970.

**DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO**

Sin cargo. e) 7 al 21-8-70

O.P. Nº 4143 S.C. Nº 0083

Ref.: Expte. Nº 2598-Y-65. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL YUNNISSI y CAMILA MUSSACHIO DE YUNNISSI, tienen solocitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado por USOS Y COSTUMBRES, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 14,4145 Has. del inmueble denominado "Algarrobal", catastro Nº 349, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 7,57 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario III y acequia denominada "El Carmen" y que tendrá derecho a un turno de riego mensual de 1 (un) día, 16 (dieciséis) horas, 50 (cincuenta) minutos y 28 (veintiocho) segundos.

Salta, 5 de agosto de 1970.

**DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO**

Sin cargo. e) 7 al 21-8-70

O.P. Nº 4142 S.C. Nº 0082

Ref.: Expte. Nº 2604-Y-65. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL YUNNISSI y CAMILA MUSSACHIO DE YUNNISSI, tienen solocitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Eventual-Temporal, una superficie de 60 Has. del inmueble rural denominado "Bella Vista", catastro Nº 348, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 31,50 ls./segundos, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario III y acequia "El Carmen".

Salta, 5 de agosto de 1970.

**DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO**

Sin cargo. e) 7 al 21-8-70

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O.P. Nº 4244

T. Nº 3826

El doctor JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAURO ANTONIO VILLA (expediente 56.504/70). Publíquese por diez días. — Salta, julio 22 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 19-8 al 1-9-70

O.P. Nº 4242

T. Nº 3824

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO ROLANDO ROMANO y doña MERCEDES FRIAS DE ROMANO, mediante el presente que se publicará por diez días. Expte. Nº 38.717/70. — Salta, 18 de agosto de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 19-8 al 1-9-70

O.P. Nº 4238

T. Nº 3821

El Dr. GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JALME LUIS FINQUELSTEIN, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 19-8 al 1-9-70

O.P. Nº 4235

S.C. Nº 0088

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos durante diez días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don Feliciano Rodríguez, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de agosto de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo.

e) 19-8 al 1-9-70

O.P. Nº 4231

T. Nº 3818

El doctor EDGARDO VICENTE, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don "Félix o Feliciano Jacinto Díaz", Expte. 9793/70, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 29 de julio de 1970. —

Dra. OLGA R. DE GOMEZ SALAS, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 18 al 31-8-70

O.P. Nº 4206

T. Nº 3794

La Juez ELOISA G. AGUILAR, titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de don GREGORIO CAZON o CAZON ACOSTA para que hagan valer sus derechos, Expte. Nº 21310/70. — Salta, mayo 14 de 1970. — Esc. MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 14 al 28-8-70

O.P. Nº 4205

T. Nº 3793

El Juez GREGORIO R. ARAOZ, titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don PABLO ARMATA para que hagan valer sus derechos y se publique por el término de 10 días. — Salta, abril 17 de 1970. — Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 14 al 28-8-70

O.P. Nº 4197

T. Nº 3785

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación interino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANTOS JIMENEZ y CARMEN ANGELA PAZ DE JIMENEZ - Sucesorio - Expte. Nº 4860/70. — Salta, 31 de julio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 13 al 27-8-70

O.P. Nº 4188

T. Nº 3781

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don Eustaquio Padilla. — Salta, agosto 10 de 1970. — Secretario Manuel Luis Zambrano.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 13 al 27-8-70

O. P. Nº 4180

T. Nº 3772

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 5ta. Nominación, en autos: "SOLIVEREZ, Néstor Julio - SUCESORIO". Expte. Nº 21.969/70, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos o acreedores de esta sucesión bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos a publicarse por el término de 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 6 de agosto de 1970. — Dr. CARLOS FUENTES MAYORGA, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 26-8-70

O. P. Nº 4149

T. Nº 3743

El Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores: "Sucesorio de GREGORIO RODRIGUEZ", Expte. Nº 38.676/70. Publíquese por diez (10) días. — Salta, julio 22 de 1970. — Dr. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188: 14.- e) 7 al 21-8-70

O. P. Nº 4129

T. Nº 3726

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO DEL CAMPO. Expte. Nº 45.172/70. Y publíquese edictos por diez días. Salta, 31 de julio de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 al 20-8-70

O. P. Nº 4125

T. Nº 3722

El Juez C. y C. 6ta. Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de ARTURO MARTINEZ por 30 días, para que comparezcan a hacer valer derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 3 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 al 20-8-70

O. P. Nº 4124

T. Nº 3721

El señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosaria B. Barrasa de Lamas o Rosario Barrosa de Lamas o Rosario Barrasa de Lamas. Salta, 30 de junio de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 al 20-8-70

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 4246

T. Nº 3828

Por: RAUL RACIOPPI

El 20 de agosto de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un combinado de pie marca "Wall-Tone"; un turboaire "Super Electric" Nº 1459, y una estufa a gas "Simplex" infrarrojo, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Cía. Espasa Calpe Argentina S.A. vs. Mazaglia Febo" Exhorto Expte. Nº 8981/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 y 20-8-70

O. P. Nº 4245

T. Nº 3827

Por: RAUL RACIOPPI

El 21 de agosto de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un piano vertical "Grotian Steimberg" s/número visible; un combinado "Wincon"; un juego de comedor de lujo, compuesto de una mesa tapa vidrio, 6 sillas tapizadas, un bargeño y un aparador; dos candelabros de metal blanco; un espejo de pared; una araña de ocho lámparas; una lámpara de pie; un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuero; un ventilador de pie Nº 281383 marca "Caeba"; una mesita baja para living; un toilette de lujo con 4 cajones, y dos espejos; una mesa de luz; una heladera familiar "Philco" mod. A1106 DA-Gab. 20330; un ventilador Caeba Nº 284929 tipo 16DN; un juego de jardín de hierro forjado, compuesto de una mesa y 4 sillones; verse los bienes en Alsina Nº 249 de la ciudad de San Pedro, Prov. de Jujuy. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nom. Juicio: "Delfino Hnos. S.C. vs. Emilio Prete"; Emb. Prev. y Ejec. Expte. Nº 42188/68. Seña: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 21-8-70

O. P. Nº 4243

T. Nº 3825

Por: RAUL RACIOPPI

El 21 de agosto de 1970, a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una heladera familiar "Hanson's", verse en Caseros Nro. 1858. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "C.S.A. vs. Ramos Oscar y Martín Isabel A." Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 26211/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 21-8-70

O. P. Nº 4241

S.C. Nº 0089

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

Gran stock de mercaderías de almacén en Colonia Santa Rosa (Depto. de San Martín de la Nueva Orán)

El día 21 de agosto del año 1970, a partir de las 14 horas y días subsiguientes hasta su total terminación, remataré, Sin Base y en el local donde se encuentran, ubicado en el lugar "El Escondido", situado a 3 kms. del égido urbano de la localidad de Santa Rosa, un gran stock de diversas y diferentes mercaderías de almacén (Comestibles, bebidas, zapatería, tienda, etc., etc.). De propiedad del causante señor FELICINDO RODRIGUEZ. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de Segunda Nominación, "en autos "Sucesión Vacante de Felicino Rodríguez, Expte. Nº 45.192/70. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador. El remate se hará de venta al contado contra entrega de la mercadería en el mismo acto. — Este edicto debe ser publicado sin cargo por tramitarlo el Gobierno de la Provincia.

Sin cargo.

e) 19 y 20-8-70

O.P. Nº 4240

T. Nº 3823

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Radio a transistores "Hartman" - Sin Base

El día 21 de agosto de 1970 a horas 18, en Lerma 57 de esta ciudad remataré sin base y al mejor postor, una radio a transistores onda larga y corta marca "Hartman", de seis elementos, la que se encuentra en mi poder. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: Preparación vía ejecutiva - Chanchorra Muthuan, Luis E. vs. Manuel Arias", Expte. Nº 27255/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00

e)19 y 20-8-70

O.P. Nº 4233

T. Nº 3819

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL — SIN BASE

Repuestos para automotores - Varios

El 19 de agosto de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, REAMATARE, Sin Base y al mejor postor los siguientes repuestos para automotor: 178 Juntas Tapa Cilindros; Siete Bombas de freno; Cinco cilindros de freno; Cuatro paquetes de elásticos; Dos puntas de ejes Mercedes Benz; Ocho coronas de arranque, Cien correas para ventiladores de automotores varios; dos tapas de cilindros "Heinschel"; Un lote de cintas de freno varios; un lote de cintas de embrage; Una maza trasera de rueda "Heinschel"; Dos motores de arranque completo marca "Crysler" número 920400 y el otro "Bosch" Nº EJC, 0,8/6R1; Dos Amortiguadores de Ford A; Trece palieres de diferentes marcas; Un lote de cojinetes de biela y bancada; Un lote de

aros de diferentes medidas. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en el juicio caratulado: "Michel Epifania Waldina vs. Asiares Antonio Gerardo". Expediente Nº 38.672/70. P. V. Ejecutiva. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — CARLOS RENE AVELLANEDA, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862, Teléf. 13811, Salta.

NOTA: Los citados bienes son nuevos, sin uso, y pueden verse en calle San Martín 1037 de la ciudad de Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 18 y 19-8-70

O.P. Nº 4230

T. Nº 3816

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de setiembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: Medida Cautelar "P.C.C. y Cía. S.A. vs. TOBIO CARMEN ROSA CAFFONI DE", Expte. Nº 37.839/69, Remataré con base de Pesos Ley 18.188 6.333,48 base del crédito reclamado; Un automóvil marca FIAT Coupé 1.500 mod. 1966 motor Nº 453.125 serie Nº 66 color verde; el que puede ser revisado en calle Pellegrini 798 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 18 al 20-8-70

O.P. Nº 4222

T. Nº 3804

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 2 de setiembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos, Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. CORDOBA JULIO CESAR y GOMEZ RAMON ANTONIO" Expediente Nº 21.731/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 2.972,90 importe del crédito reclamado; una motocicleta marca "Gilera" de 185 c. c. de capacidad, motor Nº 99-04335; la que puede ser revisada en calle Caseros 760. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 14 al 19-8-70



O. P. Nº 4221 T. Nº 3805

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 2 de setiembre de 1970, a horas 17,15, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "M. J. vs. JOSE GUTIERREZ" Expediente Nº 44.918/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 773,50; 1 fonovalija marca "Winco" modelo 228 Dual Nº 1191; 1 parlante marca "Winco" Artículo 51444; bienes éstos que pueden ser revisados en calle Bartolomé Mitre Nº 37. Señal: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta - Sin Base.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 19-8-70

O. P. Nº 4219 T. Nº 3807

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

Un motor eléctrico - Sin Base

El 20 de agosto de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un motor eléctrico marca Talleres Eléctricos Norte, Nº 2513 de 2.800 rpm. con dos piedras esmeriles. Revisarlo en Alvarado Nº 454, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Prep. vía ejec. y emb. prev. ADMINISTRACION DE MANDATOS S.C.C. vs. CEBALLOS, Humberto", expediente Nº 26.173/70. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 19-8-70

O. P. Nº 4217 T. Nº 3809

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

Un televisor marca Philips - Sin Base

El 20 de agosto de 1970, a las 18.30, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un televisor marca Philips, pantalla de 23'. Revisarlo en H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Prep. vía ejecutiva y emb. prev. - KORMAN, Bernardo vs. SANCHEZ, Venancio", expediente número 24.044/69. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 19-8-70

O.P. Nº 4200 T. Nº 3789

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS****JUDICIAL**

Lotes de terrenos en La Merced, Dpto. Cerrillos  
El 28 de agosto de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con bases equivalentes a las 2/3 partes de sus valores fiscales, los lotes de terrenos que seguidamente se indican, ubicados en La Merced, Dpto. de Cerrillos, Pcia. de Salta, que le corresponden al demandado por título registrado a folio 289, As. 1 del Libro 7 R. I. Cerrillos: Catastro Nº 3535, S. 725,70 m2. Base \$ 9.666,66 m/n. Catastro 3521, S. 473,74 m2. Base \$ 16.000 m/n. Catastro 2522, S. 440 m2. Base \$ 14.666,66 m/n. Catastro 3523, S. 400 m2. Base \$ 9.333,33 m/n. Los lotes a subastarse se encuentran en el mismo pueblo de La Merced, dentro de los límites que le dan sus títulos. En el acto 30% de señal a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nomin., en juicio: "ROMAN CALVET, Néstor vs. Laureano Gutiérrez - Ejecutivo".

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 27-8-70

O.P. Nº 4198 T. Nº 3786

Por: **MARTIN LEGUIZAMON****JUDICIAL**

Inmueble en Rosario de la Frontera

Base 224 Pesos Ley 18.188

El 28 de agosto a las 17 horas, por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Sexta Nominación en Ejecución Hipotecaria c/JOAQUIN CHECA y ZUMILDA C. DE CHECA, expediente Nº 4846, remataré con la base de doscientos veinticuatro pesos ley 18.188 (m\$.n. 22.400) ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre, dando frente al camino o ruta nacional Tucumán-Salta, fue parte integrante de la finca Villa Manuela, plano 102, lote 2, con una superficie de cinco mil cuatrocientos ochenta y dos metros<sup>2</sup>, Catastro Nro. 2248. Límites y demás datos en título, folio 331, asiento 4, Libro 14 R. I. Rosario de la Frontera. En el acto de remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 27-8-70

O.P. Nº 4191 T. Nº 3782

Por: **RICARDO GUDINO****JUDICIAL**

Un terreno ubicado en el pueblo "La Silleta", Departamento de Rosario de Lerma.

Con base de \$ 226,66 (Pesos Ley 18.188)

El día 28 de agosto de 1970, a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 226,66 (Pesos

Ley 18.188), un terreno ubicado en el pueblo "La Silleta", Departamento de Rosario de Lerma, designado como lote 1 de la manzana 72, parte integrante de la Finca "Oratorio", su extensión es de 20 mts. de frente al Este y por igual contrafrente y un fondo de 45 mts. en sus costados Norte y Sud, formando la esquina noroeste de dicha manzana 72, que le corresponde al señor PAULINO SOSA; bajo catastro Nº 1765, manzana 72, parcela 1, libro 12, folio 27, asiento 1 de R. I. de Rosario de Lerma, valor fiscal \$ 490,00 (Pesos Ley 18.188). Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C., en Juicio: "MOTO SALTA S.R.L. vs. SEGUNDO, GARCIA y PAULINO, SOSA, Emb. Prev. y Prep. Via Ejec. Expte. Nº 36.300/66". Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 27-8-70

O. P. Nº 4190 T. Nº 3783

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad.

Con base de \$ 17.334,24 (Pesos Ley 18.188 Diecisiete mil trescientos treinta y cuatro con veinticuatro ctvs.) o sea un millón setecientos treinta y tres mil cuatrocientos veinticuatro pesos m/n.

El día 27 de agosto de 1970, a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 17.334,24 (Pesos Ley 18.188, Diecisiete mil trescientos treinta y cuatro con veinticuatro ctvs.) o sea un millón setecientos treinta y tres mil cuatrocientos veinticuatro pesos m/n.) un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, sobre la calle Santa Fe Nº 872 y también con frente a la calle San Felipe y Santiago. Señalado como Lote "B", archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº. 2.744, teniendo el mismo la siguiente extensión: 8 mts. de frente sobre la calle Santa Fe, por 8,50 mts. en su contrafrente, 12,90 mts. de fondo en su lado Sud, y 15,30 mts. de fondo en su lado Norte, lo que hace una superficie de 103 mts. cuadrados (ciento tres), Título a folio 295, asiento 7 del Libro 97 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "CASTAÑO, HERRERO JOSE vs. DAVILA, Juan y DAVILA Benigna Llanos de - Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 4.803 /70, seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 27-8-70

O. P. Nº 4176 T. Nº 3768

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de agosto de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposi-

ción Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "M.S. S.R.L. vs. HERRERA JUAN HERIBERTO y HERRERA BENEDICTA N. GUTIERREZ DE "Expte. Nº 37.372/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 4.266,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; El Inmueble ubicado en Rosario de Lerma, individualizado como parcela 27 manzana 16 b. Sección E, Catastro 229 y que le corresponde a doña BENEDICTA BERTA NORBERTA GUTIERREZ DE HERRERA, por título registrado a folio 417, asiento 1 del libro 4 de R. de Lerma. Señá: 30% cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 6 de agosto de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Públ. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 12 al 26-8-70

O. P. Nº 4153

T. Nº 3752

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad. Base Pesos Ley 18.188 5.249,00

El día 27 de agosto de 1970, a horas 17 en Avda. Belgrano 515, ciudad, procederé a rematar el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en la calle Bolívar Nº 1137, con la BASE de Pesos Ley 18.188 Cinco mil doscientos cuarenta y nueve (5.249,00) o sea Capital reclamado e intereses del contrato hipotecario MOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento Capital. Sección "H". Manzana 25b. Parcela 9. Partida Nº 23832. Que le corresponde a doña MARTINA SANDOVAL, por títulos registrados a Folio 221, Asiento 3 del Libro 257 del R. I. de la Capital. Pago en el acto del 30% de seña y el saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos caratulados. Juicio: Ejecución Hipotecaria "NASUR SALOMON vs. SANDOMAL MARTINA". Expte. Nº 21859/70. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 10 al 24-8-70

O. P. Nº 4130

T. Nº 3731

Por: RAUL MARIO CASALE

JUDICIAL

Finca Sumalao

Base Pesos Ley 18.188 \$ 21.420

El día 24 de agosto de 1970 a horas 17, en Alvarado 1053 de esta Ciudad Capital, remataré con Base de Pesos Ley 18.188 - \$ 21.420, Veintiún mil cuatrocientos veinte pesos Ley 18.188, valor de las 2/3 partes de su tasación fiscal, el inmueble rural "FINCA SUMALAO", Catastro Nº 1716 del R. I. de Cerrillos, localidad: La Merced,

Dpto. de Cerrillos, registrado al folio 273, Libro 6, Asiento 1, plano 108 del R. I. de Cerrillos, con todo lo construido plantado y cercado y con la extensión, medidas y demás referencias allí establecidas. Ordena S. S. el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos "Embargo Preventivo - LA COLONIAL S. R. L. vs. D. MARIA AMALIA HUERGA DE MINGO y MARIO ALBERTO MINGO" Exp. 38470/70. Edictos: por diez días en el Boletín Oficial y Democracia. Señá: 30% a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a c/ del comprador. Raúl Mario Casale, Martillero Público, Alvarado 1053, T. E. 14846 y 14130 - Salta. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 6 al 20-8-70

O. P. Nº 4127

T. Nº 3723

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 24 de agosto de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos, Ejecución Hipotecaria "FILI MARIA ROSA PLATIA DE y FILI ANTONIO vs. ASIARES ANTONIO GERARDO" Expte. Nº 21.447/70, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Veinticuatro mil quinientos diecisiete con cincuenta centavos (\$ 24.517,50); el inmueble con frente a calle Sarmiento 852 de propiedad del señor ANTONIO GERARDO ASIARES, registrado al folio 176, asiento 2, libro 219 del Registro de Inmuebles de la Capital; Nomenclatura Catastral: Partida Nº 18.507, parcela 16, manzana 52, sección H, departamento Capital, cuyas medidas son; 8 metros de frente, lado Sud; 8,68 metros de contrafrente; 22,53 metros de lado Oeste; 25,96 metros de lado Este. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 6 al 20-8-70

O. P. Nº 4120

T. Nº 3717

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

**JUDICIAL**

Importantísimo Lote de cincuenta hectáreas ubicado en Colonia Santa Rosa perteneciente a las Fincas "Palmar", "Palmarcito" y "Rosario", Partido de Río Colorado, Departamento de Orán.

Base Pesos Ley 18.188 40.678,89

El día 24 de agosto a horas 17.30, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la base del Crédito Hipotecario o sea la suma de Pesos Ley 18.188 40.678,89, el importe del lote pertenecien-

te a las Fincas "Palmar", "Palmarcito" y "Rosario", situadas en el partido de Río Colorado, Departamento de Orán - Pcia. de Salta y pertenecientes a la zona más valiosa de la Provincia "Colonia Santa Rosa", con una superficie de 50 Hectáreas o lo que más resulte entre los siguientes límites: Oeste: con los fondos del Lote Nº 15 ubicado en la Colonia Santa Rosa de propiedad de la firma "MAZZOCCONI y DE TOMASO" S. R. L. con una extensión de 505 mts. con 30 cms.; por el Norte y por el Sud con una extensión de 3.000 mts. por cada costado y por el Este con una extensión de 505 mts. con 30 cms. limitando por estos tres costados también con propiedad de la mencionada firma en Colonia Santa Rosa, Catastro Nº 466 del R. I. Orán; Títulos al Folio 91-97, Asiento 1 y 2 del Libro Nº 4 de Orán. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial en el juicio: "EXHORTO del señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de la Pcia. de Jujuy en autos: "BANCO DE LA PCIA. DE JUJUY vs. MAZZOCCONE y DE TOMASO S. R. L." Expte. Nº 38.584/70. En el acto de la subasta el 40% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en los diarios El Tribuno y Norte en forma intercalada. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público, Santa Fe 430, teléf. 16990.

Pesos Ley 18.188 24,80

e) 5 al 19-8-70

O. P. Nº 4119

T. Nº 3716

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

Un inmueble en esta ciudad — Base: \$ 1.846,66

El 21 de agosto de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Un mil ochocientos cuarenta y seis con sesenta y seis centavos, importe de los créditos hipotecarios: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, con frente a un pasillo que da acceso a la Avda. Sarmiento entre calles Alsina y Necochea. Extensión 8 metros de frente en su lado Sud sobre el pasillo, 8,68 metros en su contrafrente; 14,10 metros de fondo en su costado Oeste y 17,53 en su costado Este. Sup. total 126 m<sup>2</sup>. 52 dm<sup>2</sup>. Linderos: al Sud, con el mencionado pasillo; al Norte, con propiedad del Ferrocarril General Belgrano; al Oeste lote Nº 6 y al Este, lote Nº 8. Títulos inscriptos al folio 409, Asiento 1, Libro 147 de R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral. Partida Nº 18506. Sección H. Manzana 52, Parcela 25. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "RIDOLFO DE DI BEZ MARIA vs. ASIARES ANTONIO GERARDO. Ejecutivo hipotecario" Expte. Nº 56549/70. Señá: el 30% en e. acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 5 al 19-8-70

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

O. P. Nº 4247

T. Nº 3829

La Srta. Juez en lo C. y C. de Ira. Inst., 5ta

Nom., Dra. Eloisa Aguilar, comunica a los interesados, que el señor CARLOS RENE CAMINERO ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 28-8-70

O. P. Nº 4227 T. Nº 3813

La Srta. Juez en lo C. y C., de 1ra. Inst., 5ta. Nom., Dra. ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que el señor MANUEL ANTONIO LAJAD ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. CARLOS FUENTES MAYORGA, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 18 al 27-8-70

O. P. Nº 4209 T. Nº 3797

La señorita Juez en lo C. C., de 1ra. Inst. 5ta. Nom., Dra. ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que el señor ANTONIO GERONIMO ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 26-8-70

O. P. Nº 4181 T. Nº 3774

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, comunica a los interesados que el Sr. Juan Mariano Gerardo Solá, ha solicitado su inscripción como martillero Público. — Secretaría, Salta, 10 de agosto de 1970. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Pesos Ley 18.188 e) 12 al 24-8-70

## CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 4239 T. Nº 3822

En el concurso civil del señor Aníbal Torres (Expte. Nº 52.105/67) el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación por auto de fecha 21 de julio de 1970, ha dispuesto la rehabilitación del concursado y la cancelación de su inhabilitación, notificándose a los acreedores por el término de ley; en el Boletín Oficial, El Economista y El Tribuno. — Salta, 7 de agosto de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 y 20-8-70

O. P. Nº 4104 T. Nº 3701

Por la presente se hace saber por diez días que el señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dra. Maria

Teresa López Jordán, en el Expte. número 40.017/69, caratulado: "Concurso Civil de Alfredo Erasmo Cardozo, mediante auto de fecha 24 de diciembre de 1969, se ha resuelto lo siguiente: Declarar el Concurso Civil de Alfredo Erasmo Cardozo, fijando el término de 30 días, para que los acreedores presenten al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber que el Síndico, es el doctor Osvaldo Camisar con domicilio en Balcarce 39 2do. Piso. Local "C", donde deben concurrir los acreedores. Deben concurrir los acreedores a la Junta de verificación, previéndose que los que no asistan a la Junta, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. Salta, 4 de agosto de 1970. Dra. Nelly Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 19-8-70

## POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 4213 T. Nº 3801

El doctor GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble situado sobre calle Necochea Nº 1057 al 1063 de esta ciudad de Salta, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento Capital, sección "H", Manzana 53, Parcela 21, Partida número 3395, a los efectos de que comparezcan en juicio dentro de los Diez días de vencida la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Salta, 27 de julio de 1970. Dra. Lilliana Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 14 al 28-8-70

O. P. Nº 4204 T. Nº 3792

El doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos - POSESION TREINTAÑAL - de WENCESLAO CRUZ, cita y emplaza a las personas que se consideren con derechos a la Fracción denominada Finca Filo de la Torre sita en el Manzano, Dpto. de Rosario de Lerma, catastro Nº 212 registrada a nombre de Flávido Guanuco. Límites: Norte, Finca Filo de la Torre; Sud, propiedad de Delia Diez de Rojas; Este, con propiedad de Delfina de Laxi; Oeste, río del Manzano, superficie 11 ha. 1.230,50 m2. bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 14 al 28-8-70

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 4226 S. C. Nº 0086

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a CELESTINO CHO-

COBAR, para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "CHOCOBAR, Fernanda Ortiz de - AUTORIZACION JUDICIAL PARA VENDER", expediente número 44392/69, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. Salta, julio 31 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo e) 14 al 28-8-70

O. P. Nº 4107 T. Nº 3704

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a Dña. Ercilia Florinda Diez de Wierna y/o sus herederos y/o a toda persona que se crea con

derecho al inmueble ubicado en Rosario de Lerma, departamento de su nombre, con frente a calle Mariano Moreno entre las de General Torino y calle s/nombre, designado como parcela 1 manzana 4 sección E, partida Nº 561, que limita: Norte, calle Mariano Moreno; Sud, con propiedad de José Raúl González y otros; al Este, con calle General Torino, y al Oeste, calle s/nombre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes (art. 90 Cód. Ptos. C. y C.). Edictos: 10 días. Secretaría, agosto 3 de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 19-8-70

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 4237 T. Nº 3820

Francisco Elio Canasco, comunica que ha transferido la farmacia de su propiedad ubicada en la calle Rivadavia Nº 470, de la ciudad de Tartagal, denominada como "Farmacia Belgrano", declarando que se hace cargo del Pasivo - Oposiciones conforme a la Ley, en calle Rivadavia Nº 470. — Néstor Santos Martínez Gil, Escribano Público Nacional.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 25-8-70

O. P. Nº 4211 T. Nº 3799

A los efectos oposiciones conformidad Ley Nº 11867, se hace saber por el término legal, que por ante esta Escribanía se tramita la venta del negocio de Distribución y Venta de Galletas Pradymar, ubicado en calle 20 de Febrero Nº 839 de esta ciudad de Salta, que realiza Juan Isaac Quaglia domiciliado en San Martín Nº 2155 a favor de Magdalena Pelegrina de Berutti, domici-

liada en 20 de Febrero Nº 841 ambos de esta ciudad. Activo y Pasivo a cargo de la compradora. — ELVA DELIA M. DE MORALES, Escribana, Leguizamón 555, Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 21-8-70

### EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 4207 T. Nº 3795

#### D I N O R T S. A.

Comunicamos a los señores Accionistas que con motivo de la emisión de acciones correspondientes a las series once al veinticinco por la cantidad de 150.000 Pesos Ley 18.188, determinada por el H. Directorio, de conformidad al art. 8 de los estatutos Sociales se dará preferencia a los señores accionistas, para la suscripción de acciones hasta el día 20 de agosto del corriente año.

#### EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 19-8-70

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 4229 T. Nº 3817

SUCESORES DE MANUEL GOMEZ, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

#### CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1970

De conformidad con lo dispuesto por los

Estatutos, artículo 20º, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de setiembre de 1970 a horas diez y siete en el local de calle Pueyrredón número 755 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior;
- 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demos-

trativo de ganancias y pérdidas y anexos e informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio Nº 2 cerrado el 31 de enero de 1970;

- 3º Remuneración de directores y síndico;
- 4º Elección de síndico titular y suplente.
- 5º Designación de directores suplentes.
- 6º Designación de dos directores para firmar el acta.

#### EL DIRECTORIO

**NOTA:** Conforme a lo establecido por el art. 22º de los Estatutos, para poder participar de la Asamblea, deberá depositar los señores accionistas sus acciones, o depósitos de las mismas, en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 18 al 20-8-70

O. P. Nº 4203 T. Nº 3791

#### COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 1970, a las 15 horas, en calle Adolfo Güemes 1253, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos previstos por el art. 347 del Código de Comercio y que va del precedente ejercicio al cerrado el 31 de Mayo de 1970.
- 2º Fijación de número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 3º Elección de Síndico Titular y Suplente. Fijación de remuneraciones.
- 4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

La recepción de títulos, de acuerdo al art. 23 de los Estatutos, se efectuará en calle Adolfo Güemes 1253, de 8 a 11 y de 15 a 18 horas, hasta el 25 de agosto de 1970.

#### EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 21-8-70

O. P. Nº 4201 T. Nº 3789

#### CASA TERROBA S. A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 29 de agosto del año en curso, a horas 17, en el domicilio de la Sociedad, calle Alem 202 de la ciudad de General Güemes, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio Comercial cerrado el 31 de marzo de 1970.
- 3º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

General Güemes, agosto de 1970.

#### EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 20-8-70

O. P. Nº 4005

T. Nº 3622

#### COMPANIA MINERA LA POMA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

#### CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA anual, que tendrá lugar el día 22

de agosto de 1970 a horas 19 en el local de calle Caseros 665, Piso 1º, Oficina 1º, para tratar el siguiente,

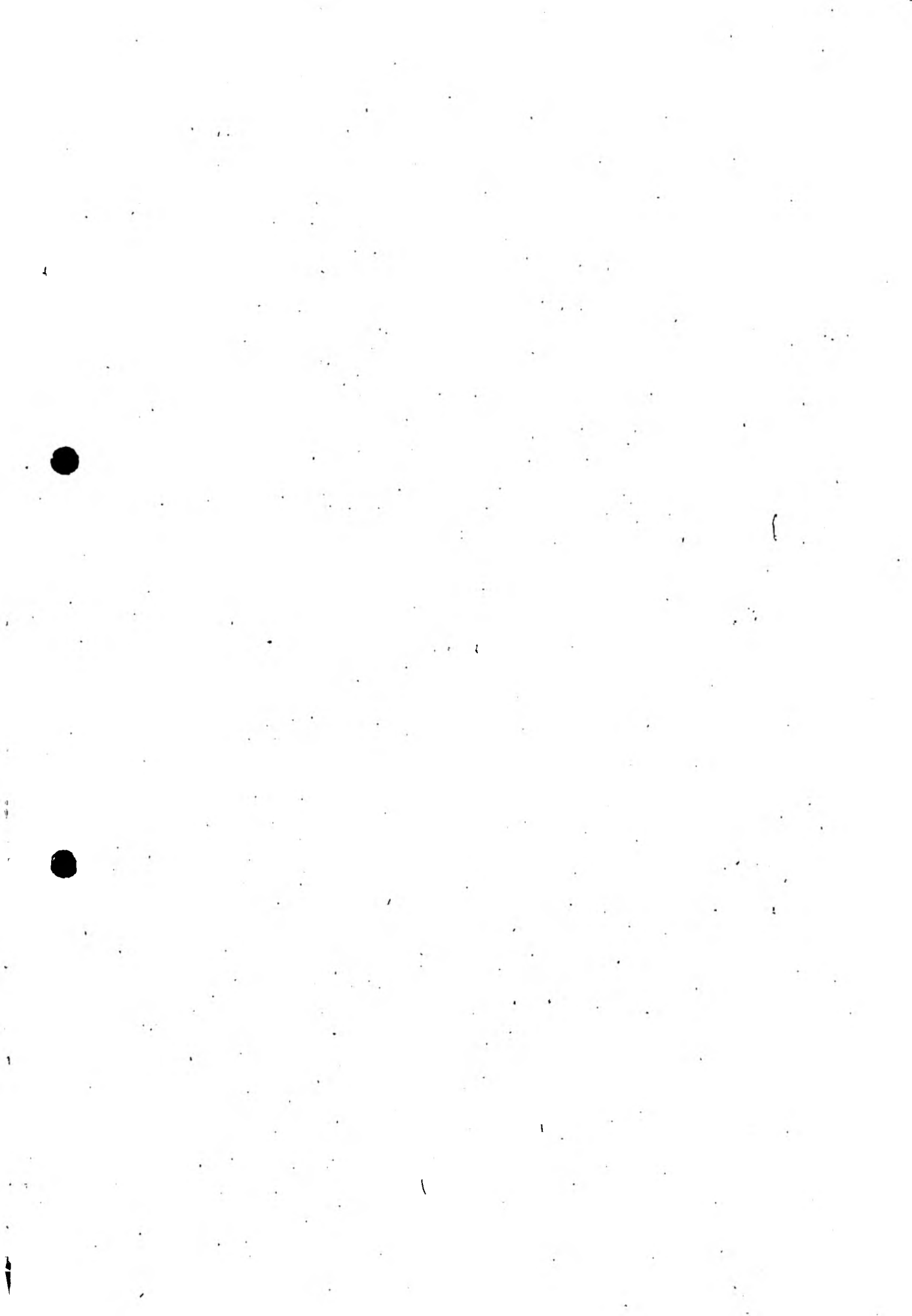
#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1969.
- 2º Utilidad a distribuir obtenida en el ejercicio.
- 3º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 4º Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, conforme lo establece el Capítulo tercero, artículo ocho de los Estatutos Sociales, por terminar sus mandatos.
- 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisorios de acciones y/o certificados bancarios de depósito de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle Caseros 665, Piso 1º, Oficina L, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

#### EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 28,00 e) 29-7 al 19-8-70



**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**

---

**IMPRESA DE LA PROVINCIA**

**S A L T A**